



Puno, 27 ABR 2023

OFICIO N° 041 - 2023/GR- PUNO/CORESEC-P

SEÑOR:
JAVIER PONCE ROQUE
Alcalde de la Municipalidad Provincial de PUNO

PUNO. -

ASUNTO : REMITE INFORME CONSIDERANDO APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN, EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE PUNO PARA EL AÑO 2023.

REF. : Ley N° 27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana"



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacerle llegar mi cordial saludo y en mi condición de Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana CORESEC – PUNO, remito el **INFORME N° 016-2023/GR-PUNO/CORESEC-ST**, de fecha 26 de abril del 2023, con el resultado de la revisión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, para el año 2023 y al encontrarse alineado al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2023, ha sido declarado "**APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN**" a nivel de la Provincia de PUNO, con el objetivo principal de desarrollar esfuerzos necesarios para lograr el restablecimiento de la Seguridad Ciudadana en el ámbito de su jurisdicción.

Por lo que, sírvase disponer se adopten las acciones que correspondan para la difusión e implementación a nivel de COPROSEC Y CODISEC de su jurisdicción.

Aprovecho la ocasión expresarle mi especial consideración

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Richard Hanco Soncco
PRESIDENTE
CORESEC

c.c:
Archivo.
RHS/JNCL/lahz.

2023

**PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA PUNO**



Lic. Javier Ponce Roque
PRESIDENTE DE COPROSEC
2023 - 2026

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	2
-------------------	---

CAPÍTULO I

DIAGNÓSTICO.....	3
------------------	---

1.1.DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.....	3
----------------------------------	---

1.2.ENFOQUES PARA ABORDAR EL PROBLEMA QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA.....	3
--	---

1.3.SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5
--	---

1.3.1. Información sociodemográfica	5
---	---

1.3.2. Indicadores de la seguridad ciudadana en la provincia.....	11
---	----

b). Victimización	12
-------------------------	----

c). Victimización con arma de fuego	12
---	----

d). Percepción de inseguridad.....	13
------------------------------------	----

e). Denuncias de delitos.....	14
-------------------------------	----

f). Población penitencia	16
--------------------------------	----

h). Información sobre los fenómenos delictivos que prioriza el PNSC 2019-2023...	17
--	----

i). Identificación de distritos con mayor incidencia delictiva.....	21
---	----

j). Identificación de los recursos con los que cuenta el COPROSEC para abordar la problemática que afecta la seguridad ciudadana.....	34
---	----

1.3.3. El futuro deseado al 2023	39
--	----

CAPÍTULO II

MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL	40
---	----

2.1. COMPONENTES	40
------------------------	----

2.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS	44
---	----

2.3. ACTIVIDADES OPERATIVAS	48
-----------------------------------	----

2.4. INDICADOR.....	49
---------------------	----

2.5. LINEA DE BASE.....	49
-------------------------	----

2.6. META	49
-----------------	----

2.7. CRONOGRAMA	50
-----------------------	----

PRESENTACIÓN

El Plan de Acción Provincial Seguridad Ciudadana Puno (PAPSCP) es el principal documento de gestión para fortalecer la seguridad ciudadana frente a un conjunto de delitos de gran connotación en la población dentro del territorio provincial, y se encuentra alineado al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 -2023. El presente Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2023 es resultado de un trabajo interinstitucional, materializado en talleres participativos, mesas de trabajo y reuniones con los miembros del COPROSEC.

El PAPSC 2023 presenta un “Diagnóstico”, el cual analiza los enfoques para abordar el problema y situación actual de la seguridad ciudadana. Asimismo, incluye “El futuro deseado”, se presenta el análisis de las tendencias Regionales y Provinciales que pueden condicionar la evolución de la seguridad ciudadana; y el análisis de los riesgos y oportunidades de los escenarios contextuales presentados.

Luego se presenta un “Marco Estratégico”, con los componentes, los objetivos estratégicos y las actividades que refleja el compromiso de todos los Miembros que conscientes de la realidad se asume el desafío de luchar frontalmente contra la inseguridad y se tiene como reto revertir esta situación, y hacer de Puno una ciudad segura y ordenada que prime la convivencia pacífica entre los ciudadanos, que permita una mejor calidad de vida de los ciudadanos. La misma que tiene una programación de actividades transversales y estratégicas que se desarrollaran en el transcurso de las semanas y meses del año 2023, con sensibilización y participación de todos los ciudadanos e instituciones comprometidas a fin ser una ciudad con orden y seguridad

Lic. JAVIER PONCE ROQUE
PRESIDENTE DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNO

CAPÍTULO I DIAGNÓSTICO

1.1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Al realizar el diagnóstico real de la situación de la Seguridad Ciudadana entre los años 2020, 2021 y 2022, hemos analizado, que los principales problemas que generan la inseguridad y desconfianza de la población, tanto a nivel de la ciudad capital y los distritos son: robo y hurto, consumo excesivo de bebidas alcohólicas principalmente de jóvenes universitarios y menores de edad, pandillaje, violencia familiar y sexual, accidentes de tránsito, y delincuencia común.

1.2. ENFOQUES PARA ABORDAR EL PROBLEMA QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA

Enfoque Transversal de Salud Pública: La identificación de factores de riesgo involucrados en la violencia y los medios para reducirlos de manera específica y diferenciada según sea el fenómeno que amenaza el bienestar y la seguridad ciudadana se establece que la violencia es un problema de salud pública, que puede llegar a ser epidémico, siendo capaz de afectar la salud y el desarrollo psicológico y social de las personas, las familias y las comunidades.

Enfoque Transversal de focalización Territorial y de fenómenos

El Plan de Acción de Seguridad Ciudadana tiene los criterios siguientes.

- Focalización de fenómenos.
- Focalización territorial y descentralizada.

Los dos criterios de implementación y evaluación, apoyados en la epidemiología, se sostiene que la violencia afecta a grupos etarios y permite reconocer objetivos selectivos, proponiendo intervenciones en los fenómenos de mayor prevalencia y que constituyen vulneración a los DDHH.

Enfoque Transversal de articulación Interinstitucional

El Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de la provincia y sus distritos 2023, en su implementación priorizara territorios y fenómenos, así mismos está alineado con los Planes de las superiores Instancias de Coordinación, lo cual es muy importante para la reducción del fenómeno.

La articulación institucional entre sectores permite la consecuencia de competencia y responsabilidades de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Provinciales, Gobiernos Locales, Sociedad Civil, organizaciones sociales y sector privado. El COPROSEC de,

tiene 10 instituciones y miembros. Y una instancia de coordinación con el CORESEC y SINASEC por excelencia articuladora con los sectores públicos y privados, de dialogo, elaboración de Políticas, Planes, Programas, Directivas y Actividades vinculadas a la seguridad ciudadana.

Enfoque de Género: En el enfoque de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres de nuestra provincia, las interrelaciones existentes entre ellos y distintos roles que socialmente se les asigna con el objetivo que todas las intervenciones públicas estén dirigidas a alcanzar la igualdad de género. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, denominándose roles tradicionales de género y que han organizado que tanto hombres como mujeres no accedan y disfruten las mismas oportunidades y ventajas.

Enfoque de Gestión por Resultados: La Gestión basada en resultados (GPR) es un enfoque de gestión, cuya función es facilitar a las organizaciones públicas, la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público a fin de optimizarlo, asegurando la máxima eficacia, eficiencia y efectividad de su desempeño de todos los funcionarios y el personal que labora en temas de seguridad ciudadana en la provincia y sus distritos, que la atención al usuario debe de ser inmediata y rápido al llamado del ciudadano.

Enfoque de Interculturalidad: Implica que el Estado en especial en la provincia y sus distritos se valore e incorpore las diferentes visiones culturales concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos, grupos étnicos culturales para la generación de servicios con pertenencia cultural, la promoción de una ciudadanía intercultural, basada en el dialogo.

Es un enfoque educativo holístico que tiene un carácter inclusivo, donde se parte del respeto y la valoración de la diversidad cultural, es indispensable para lograr una educación integral, busca erradicar elementos que dificulten la convivencia, como la discriminación, por ejemplo. Este concepto formal en una Nación de todas las sangres. No existirá postergación alguna en razón de sus costumbres, lenguas e idiosincrasia orientado a una convivencia basada en el respeto y a la propia identidad.

Enfoque Transversal de Presupuesto Seguimiento y Evaluación: El PAPSC 2023, requiere presupuestos asignados por cada sector y entidad para cumplir los objetivos y metas para ello se deben asignar los recursos económicos. El presupuesto al PAPSC 2023 incluye categorías presupuestales, fuentes de financiamiento y específicas de gastos. La evaluación del PAPSC 2023, es una operación constante en su diseño,

formulación, implementación y resultados, la evaluación de la implementación se realizará de manera trimestral, semestral y anual, conforme a lo establece la Resolución Ministerial N°2056-2019-IN y directivas convexas, Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y el Plan Regional de Acción de Seguridad Ciudadana.

1.3.SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

1.3.1. Información sociodemográfica

a). Población

La provincia de Puno es una de las trece que conforman el departamento de Puno en el Sur del Perú. Limita por el Norte con las provincias de Huancané y San Román; por el Este con el lago Titicaca; por el Sur con la provincia de El Collao; y, por el Oeste con el departamento de Moquegua.

Según los resultados del censo de población y vivienda del año 2017, la población de la provincia de Puno era de 219 494 habitantes y al año 2020 la población estimada según el INEI es de 230 219 habitantes.

Cuadro N° 1: Distribución de la población por distrito, provincia Puno

Distritos que conforman la Provincia Puno	Población	Población	Población	Población	Población
	año 2017*	año 2018 **	Año 2019**	Año 2020**	Año 2021 ***
1 Puno	135,288	141,077	142,691	143,867	143,434
2 Ácora	22,961	24,212	23,858	23,439	22,703
3 Amantani	3,452	3,550	3,494	3,430	3,318
4 Atuncolla	4,555	4,830	4,791	4,739	4,623
5 Capachica	7,540	7,717	7,448	7,167	6,801
6 Chucuito	7,019	7,463	7,433	7,380	7,226
7 Coata	6,588	6,975	6,947	6,898	6,754
8 Huata	3,155	3,220	3,058	2,904	2,720
9 Mañazo	5,144	5,363	5,362	5,345	5,254
10 Paucarcolla	4,224	4,444	4,413	4,368	4,263
11 Pichacani	5,679	5,958	6,000	6,026	6,018
12 Platería	7,121	7,487	7,426	7,346	7,165
13 San Antonio	2,413	2,676	2,690	2,697	2,665
14 Tiquillaca	1,594	1,683	1,654	1,620	1,567
15 Vilque	2,761	3,013	3,008	2,993	2,937
Provincia de Puno	219,494	229,668	230,273	230,219	227,448

Fuente: * INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017
Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC PUNO, 2023

Mapa N° 1: Mapa de la Provincia de Puno



Fuente: Página web: <https://aymara.org/webarchives/www2001/mapa/puno.html>

b). Empleo

El empleo en Puno, muestra que la población económicamente activa (PEA), ha registrado un crecimiento hasta el año 2019, donde 829 mil ciudadanos entre la población masculina y femenina que se encontraban trabajando; en el año 2020 se observa que hay una disminución en la PEA a 827,9 mil ciudadanos, además se observa que durante este periodo hubo un incremento de la población femenina económicamente activa, y que en 2020 disminuyó debido posiblemente a la Emergencia Sanitaria a causa del Covid-19.

Cuadro N° 2: Población económicamente activa según sexo de la Región de Puno, 2018–2021

INDICADOR / AÑO	2018	2019	2020	2021
Población económicamente activa ocupada	799,4	821,6	829,9	827,9
Población femenina económicamente activa ocupada	373,7	389,3	398,5	393,3
Población masculina económicamente activa ocupada	425,7	432,3	431,4	434,6

Fuente: INEI - SIRTOD

Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC PUNO, 2023

c). Economía

Al año 2021, según el BCRP en el sector económico más relevante es la agricultura, ganadería, caza y silvicultura con una contribución de 18,5 por ciento; seguido de comercio con 11,2 por ciento; administración pública y defensa con 9,2 por ciento; construcción con 8,1 por ciento; manufactura con 7,2 por ciento; transporte, almacenamiento, correo y mensajería con 6,8 por ciento; extracción de petróleo, gas y minerales con 5,6 por ciento y el resto 33,4 por ciento.

Cuadro N° 3: Distribución de las principales actividades económicas de la región Puno, 2021

Actividades	VAB	Estructura %	Crecimiento promedio anual 2011-2020
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	1 605 703	18,5	3,7
Pesca y Acuicultura	47 540	0,5	10,6
Extracción de Petróleo, Gas y Minerales	484 857	5,6	-2,0
Manufactura	627 088	7,2	-0,8
Electricidad, Gas y Agua	161 831	1,9	4,9
Construcción	704 065	8,1	1,9
Comercio	976 671	11,2	2,1
Transporte, Almacen., Correo y Mensajería	588 768	6,8	2,1
Alojamiento y Restaurantes	104 866	1,2	-0,5
Telecom. y otros Serv. de Información	449 956	5,2	11,1
Administración Pública y Defensa	802 887	9,2	4,5
Otros servicios	2 136 708	24,6	3,3
Valor Agregado Bruto	8 690 940	100,0	2,3

Fuente: INEI.

Elaboración: BCRP - Sucursal Puno, Dpto. de Estudios Económicos.

La Población Económicamente Activa (PEA) de la región representó el 76,5 por ciento de la PET y tuvo una participación de 4,7 por ciento en el total nacional. La PEA Ocupada representó el 5,3 por ciento de la PEA Ocupada del país y significó a su vez el 96,1 por ciento de la PEA total de la región. De esta PEA Ocupada, el 55,9 por ciento se concentró en actividades como agropecuaria, pesca y minería, el 14,7 por ciento en hoteles y restaurantes, el 11,9 por ciento en comercio, el 6,6 por ciento en construcción y el 5,7 por ciento en manufactura, entre los principales.

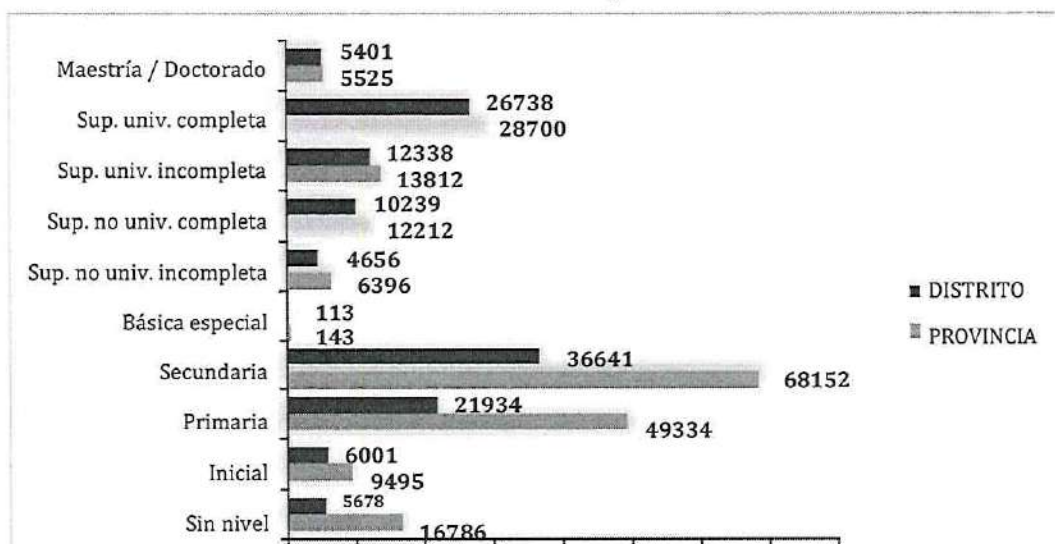
d). Educación

A nivel educativo, en la Provincia de Puno se registra que 68,152 habitantes 15 a más años de edad se concentra la población que alcanzó el nivel secundario, que representa al 32% de la población en la provincia. En el nivel primario se concentran 49,334 ciudadanos que alcanzaron este nivel equivalente a un 23% de la población, y 28,700 ciudadanos de la provincia alcanzaron el nivel educativo de superior universitario completo, que representa al 14% de la población.

En cuanto a nivel educativo alcanzado en el distrito de Puno, se muestra que 36,641 ciudadanos alcanzaron el nivel educativo secundario que representa el 28% de la población, 21,934 ciudadanos alcanzaron el nivel educativo primario que representa un 17% de la población, y 26,738 ciudadanos del distrito alcanzaron el nivel educativo superior universitario completo que representa el 21% de la población del distrito.

En el gráfico N° 1, se muestra un resumen comparativo del nivel educativo alcanzado por la población a nivel de provincia y distrito, reflejándose que la población en su mayoría se concentra en el nivel educativo secundario, primario y un porcentaje representativo alcanzo el nivel educativo superior universitario completo siendo mayor a nivel de distrito en comparación de la provincia. También se observa que 16,786 ciudadanos que representa un 8% de la población a nivel de provincia no cuenta con nivel educativo, y un 4% que son 5,678 ciudadanos a nivel de distrito se encuentra en las mismas condiciones.

Gráfico N° 1: Población de 15 y más años de edad, según nivel educativo alcanzado Provincia y Distrito de Puno



Fuente: INEI - 2021

Educación en Tiempos de Pandemia

La pandemia del coronavirus (COVID-19) ha creado una crisis sin precedentes en todos los sectores, como el sector educación. La pandemia ilustró la realidad del sistema educativo en la región, como la brecha digital, el uso de herramientas tecnológicas, con estudiantes desatendidos en los servicios educativos, en lugares inaccesibles, y donde hasta el momento no se cuenta con recursos para atenderlos. Es en este punto que se han notado las carencias del sistema educativo no presencial del Perú, especialmente en zonas con poca conectividad, repercutiéndose, en la deserción de matrícula en todos los niveles educativos (inicial, primaria, secundaria, superior universitaria y no universitaria).

En el distrito de Puno al 2021, la UGEL Puno en educación inicial registró 7,952 estudiantes matriculados, en educación primaria registró un total de 21,779 alumnos matriculados en instituciones públicas y privadas, en el nivel secundario registró 18,001 estudiantes matriculados en instituciones públicas y privadas.

e). Salud

En el ámbito de la salud, al año 2020 se registró que el 22,3% de la población de Puno tenía alguna enfermedad; el 21,5% de la población femenina y el 23,2% de la población masculina tienen alguna enfermedad. También, se muestra que, en el año 2020, el 68,2% de la población estaba afiliada a algún seguro de salud, de los cuales el 56% de la población está afiliada al Seguro Integral de Salud – SIS y el 11,7% de la población estaba afiliada al Seguro Integral de Salud – Es Salud. Además, se muestra que en el año 2019 se registró que el 68,8% de las mujeres reportaron tener problemas en el acceso a los servicios de salud. No se tiene estadísticas al 2020.

Cuadro N° 4: Estadísticas de salud de la población y afiliación a seguro de salud

INDICADOR / AÑO	2017	2018	2019	2020
Población con alguna enfermedad	40,9	39,8	45,4	22,3
Población femenina con alguna enfermedad	41,1	41,9	46,0	21,5
Población masculina con alguna enfermedad	40,8	37,4	44,8	23,2
Porcentaje de la población afiliada a algún seguro de salud	71,5	70,7	69,6	68,2
Porcentaje de la población afiliada al Seguro Integral de Salud - SIS	58,2	57,3	56,1	56,0
Porcentaje de niños de 6 a 59 meses de edad con anemia total	66,3	55,8	58,6	58,0
Porcentaje de población afiliada al Seguro Social de Salud -EsSalud	12,6	12,5	12,8	11,7
Prevalencia de anemia en mujeres de 15 a 49 años de edad	37,2	32,3	31,4	32,6
Porcentaje de mujeres que reportan tener problemas en el acceso a los servicios de salud (Conseguir dinero para tratamiento)	67,2	73,5	68,8	-

Fuente: INEI - SIRTOD Pág. Web: <https://systems.inei.gob.pe/SIRTOD/app/consulta>
Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC PUNO, 2023

En cuanto a los recursos humanos del sector salud, durante el periodo 2017 – 2020 en el cuadro N° 6 se muestra que la cantidad de profesionales de la salud se fue incrementando desde el año 2017 hasta el año 2020, donde durante ese año se tenía a 1,796 médicos, 3,618 enfermeras y 1,476 obstetras; donde, por cada médico el número de habitantes a ser atendido es de 689 y por cada enfermera el número de habitantes

que debe ser atendido es de 342. El número de médicos del Seguro Integral de Salud (EsSalud) es de 275 en el año 2020.

Cuadro N° 5: Recursos Humanos del sector salud al 2020

INDICADOR	2017	2018	2019	2020
Número de enfermeras /os/	3 277	3 458	3 593	3 618
Número de habitantes por cada enfermera /o/	376	358	345	342
Número de habitantes por cada médico	837	786	734	689
Número de médicos	1 474	1 574	1 688	1 796
Número de médicos del Seguro Social de Salud (EsSalud)	235	259	276	275
Número de obstetras	1 317	1 371	1 414	1 476

Fuente: INEI - SIRTOD Pág. Web: <https://systems.inei.gov.pe/SIRTOD/app/consulta>
Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC PUNO, 2023

Salud en Tiempos de Pandemia

La pandemia del COVID-19 viene generando graves efectos en el ámbito de la salud y profundas implicaciones sobre el crecimiento económico y el desarrollo social, en la provincia y el país. El covid-19 se constituye como un problema de salud pública.

La Dirección Regional de Salud, a través, de la Dirección Ejecutiva de Epidemiología, informó sobre las estadísticas presentados por casos Covid-19, en donde al año 2021 se registró un total de 8,446 casos confirmados de contagios, de los cuales en el año 2020 registró 3,730 casos y en 2021 de 4,716 casos, siendo el distrito de Puno el lugar donde se presentó la mayor parte casos por contagios.

Cuadro N° 6: Número de casos de Covid-19 por distrito

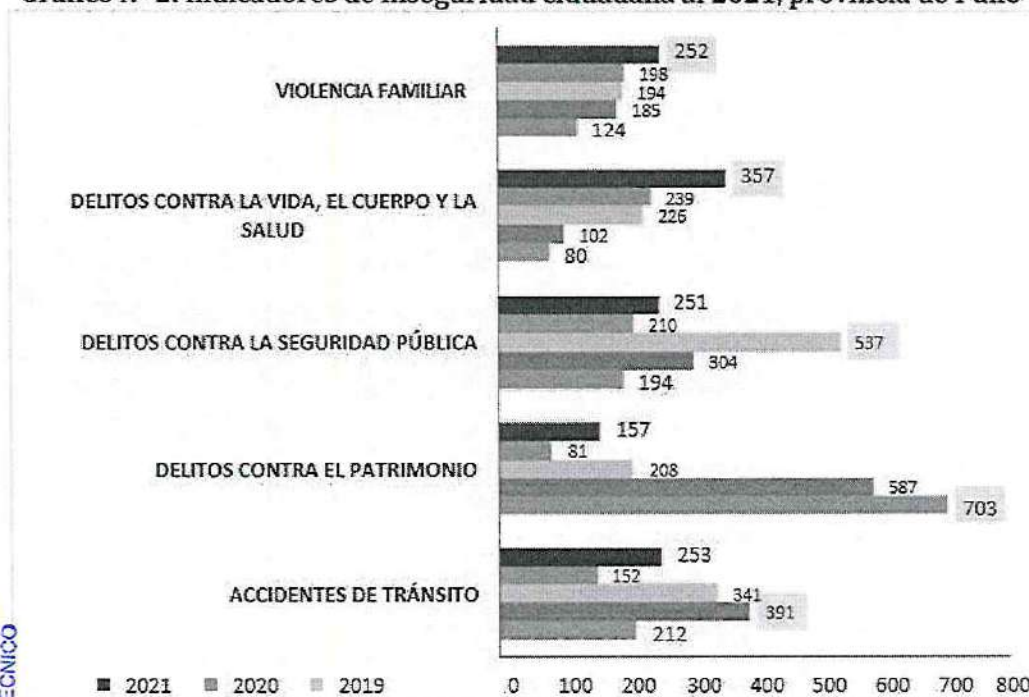
DISTRITOS	2020	2021
Puno	3074	3432
Ácora	231	467
Amantani	24	2
Atuncolla	53	120
Capachica	38	154
Chucuito	24	34
Coata	24	43
Huata	4	36
Mañazo	66	159
Paucarcolla	9	45
Pichacani	100	158
Platería	1	22
San Antonio	36	8
Tiquillaca	10	12
Vilque	36	24

Fuente: DIRESA Puno, 2022

1.3.2. Indicadores de la seguridad ciudadana en la provincia

El índice de inseguridad ciudadana está construido en base a los indicadores de victimización, percepción de inseguridad y no vigilancia. A nivel de la provincia y distrito de Puno, en el año 2021, según informe policial proporcionada por las Comisarias de la PNP de Puno, se registró que el principal problema de inseguridad durante los últimos cinco años (2017 – 2021) es el delito contra el patrimonio, presentándose en el año 2017 la mayor incidencia con denuncias ante la Policía Nacional del Perú y Ministerio Público, y se observa que hay una disminución de la misma debido a que en el 2020 se declaró en Emergencia al país por la pandemia del COVID-19, que estableció la cuarentena obligatoria y el distanciamiento físico, esta situación atípica ha cambiado la incidencia de reportes de casos de delitos contra el patrimonio.

Gráfico N° 2: Indicadores de inseguridad ciudadana al 2021, provincia de Puno

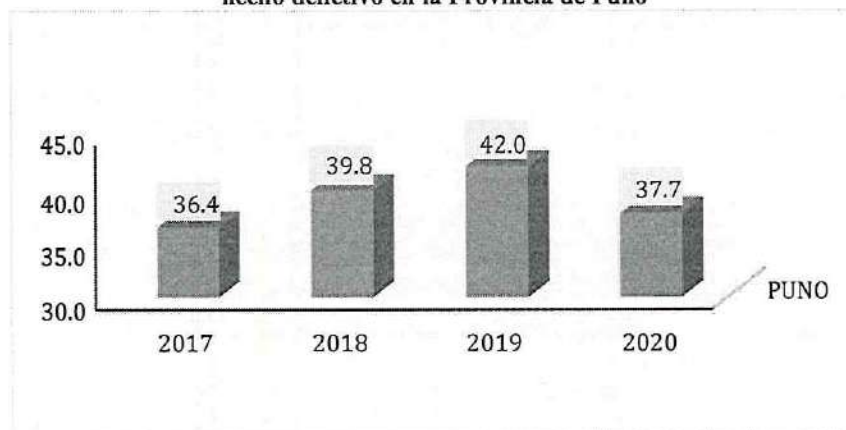


Fuente: Reporte MACREPOL-P/DIVOPUS: COMISARIA ALTO PUNO, CIA ICHU, COMISARÍA, HUASCAR, COMISARÍA SECTORIAL "A"
Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC PUNO

b). Victimización

El comportamiento del índice de victimización por hechos delictivos puede verse afectado por el sexo de la víctima, su edad, nivel socioeconómico, y su etnicidad. Se considera “víctima” a la persona de 15 a más años de edad que haya sufrido al menos un hecho delictivo durante el periodo de referencia. Se considera como hecho delictivo a todo evento que atenta contra la seguridad, vulnera los derechos de la persona y conlleva al peligro, daño o riesgo como: Robo o intento de robo de dinero, cartera, celular; robo o intento de robo de vehículo automotor (auto, camioneta, etc.), robo de autopartes, mototaxi, motocicleta, bicicleta, amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico por parte de algún miembro del hogar, ofensas sexuales, secuestro e intento de secuestro, extorsión, estafa y robo de negocio. Entre el año 2019 y 2020, la victimización de la población urbana de 15 a más años de edad fue de 42% en el 2019 y de 37.7% en el año 2020.

Gráfico N° 3: Población urbana de 15 años a mas víctima de algún hecho delictivo en la Provincia de Puno

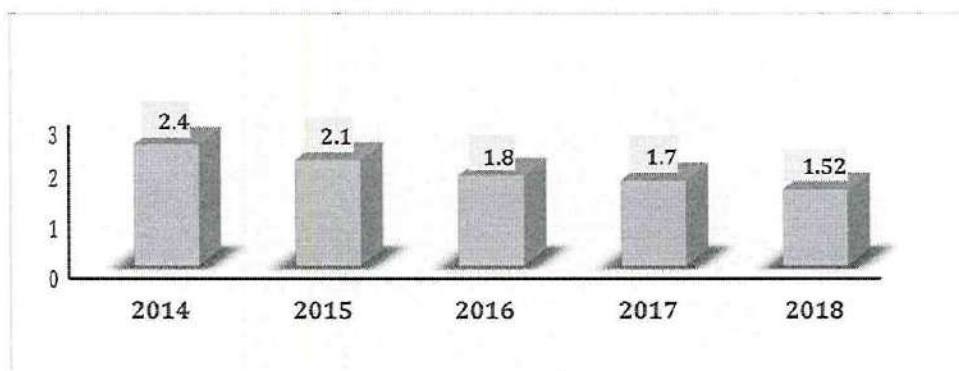


Fuente: INEI-DATACRIM <http://datacrim.inei.gob.pe/panel/mapa>
Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC PUNO, 2023

c). Victimización con arma de fuego

En relación al punto anterior, una variable a destacar en el fenómeno de victimización en el Perú es la utilización de armas de fuego para incidir y concretar delitos. Se considera como arma de fuego a todo equipo diseñado o adaptado que utiliza una materia explosiva para disparar proyectiles indistintamente de que sean armas de fuego de mano o de hombro. El último reporte al año 2018, como se muestra en el gráfico N° 4, la victimización por delitos cometidos por arma de fuego descendió de 2.4% a 1.52%, en la Provincia de Puno.

Gráfico N° 4: Población urbana de 15 años a más víctima de algún hecho delictivo con arma de Fuego en la Provincia de Puno

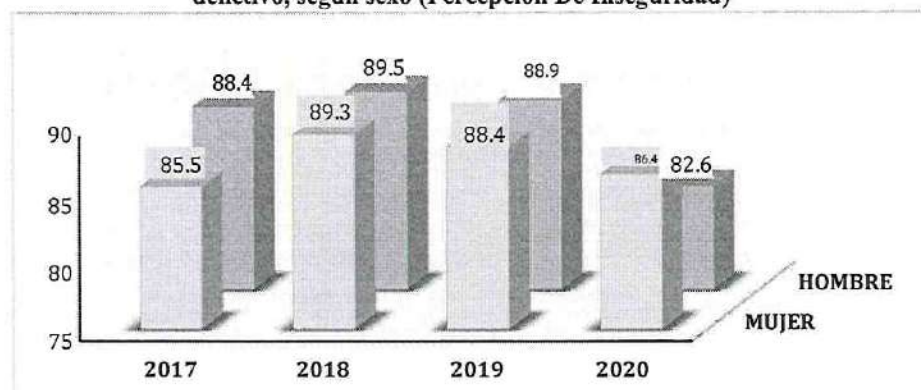


Fuente: INEI-DATACRIM <http://datacrim.inei.gov.pe/panel/mapa>
Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC PUNO, 2023

d). Percepción de inseguridad

El INEI, a través de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) considera como percepción de inseguridad a la sensación de la población de ser víctima de algún hecho delictivo o evento que pueda atentar contra su seguridad, integridad física o moral, vulnerar sus derechos y la conlleve al peligro, daño o riesgo. La percepción de inseguridad en la Provincia de Puno, se ha mantenido alta en los últimos 5 años. Según el INEI, a través de los indicadores proporcionados por la plataforma DATACRIM, durante el año 2017 al 2020, la percepción de inseguridad en hombres ha fluctuado de 88.4% en el año 2017 disminuyendo a 82.6% en el año 2020; en cuanto a la percepción de inseguridad en mujeres ha fluctuado entre un mínimo de 85.5% en el año 2017 y un máximo de 89.3% en el año 2018, manifestando un descenso desde el año 2019 al año 2020 con un 86.4%.

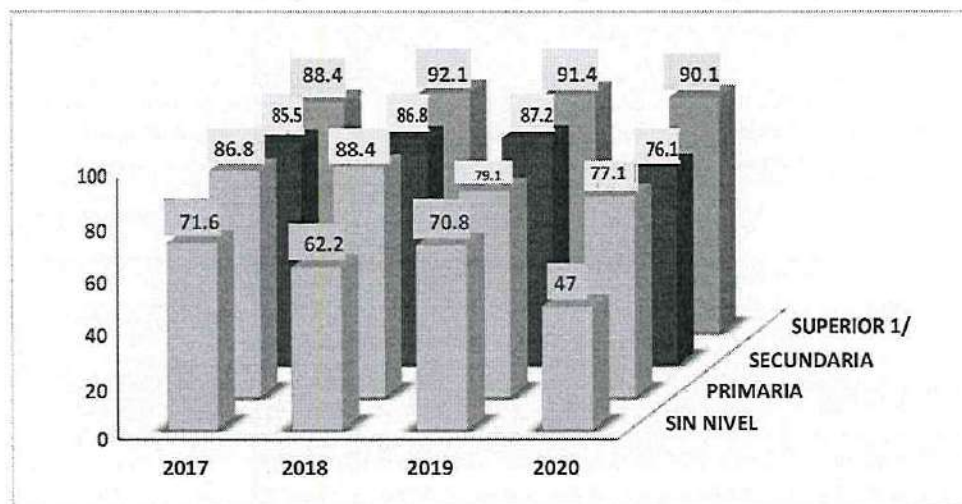
Gráfico N° 5: Población de 15 a más años de edad que cree que será víctima de algún hecho delictivo, según sexo (Percepción De Inseguridad)



Fuente: INEI DATACRIM
Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC PUNO, 2023

Según el nivel educativo de la población puneña, se observa que al año 2020, el mayor porcentaje de ciudadanos que creen que será víctima de algún hecho delictivo se encuentra dentro de la población que alcanzó el nivel superior en educación, en segundo lugar, se encuentra la población con el nivel educativo primario con el 77.1% y en tercer lugar se encuentran el 76.1% de los habitantes que alcanzaron el nivel secundario y que cree que será víctima de algún hecho delictivo.

Gráfico N° 6: Población de 15 a más años de edad que cree que será víctima de algún hecho delictivo, según nivel educativo (Percepción De Inseguridad)



Fuente: INEI DATACRIM
Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC PUNO, 2023

e). Denuncias de delitos

En cuanto a las denuncias de delitos, se muestra las estadísticas de los principales delitos cometidos proporcionadas por el Ministerio Público de Puno, donde se registra un incremento en el número de denuncias de los diferentes delitos especificados durante el periodo 2017 – 2021; en el año 2017 se registró 2,716 denuncias que se fue incrementando hasta el año 2019 con 3,002 denuncias, durante el año 2020 se muestra una disminución en la cantidad de denuncias debido al confinamiento y medidas establecidas por el gobierno central; para el año 2021 se tiene un cifra parcial del total de delitos tipificados.

Cuadro N° 7: Delitos denunciados ante el Ministerio Público de Puno

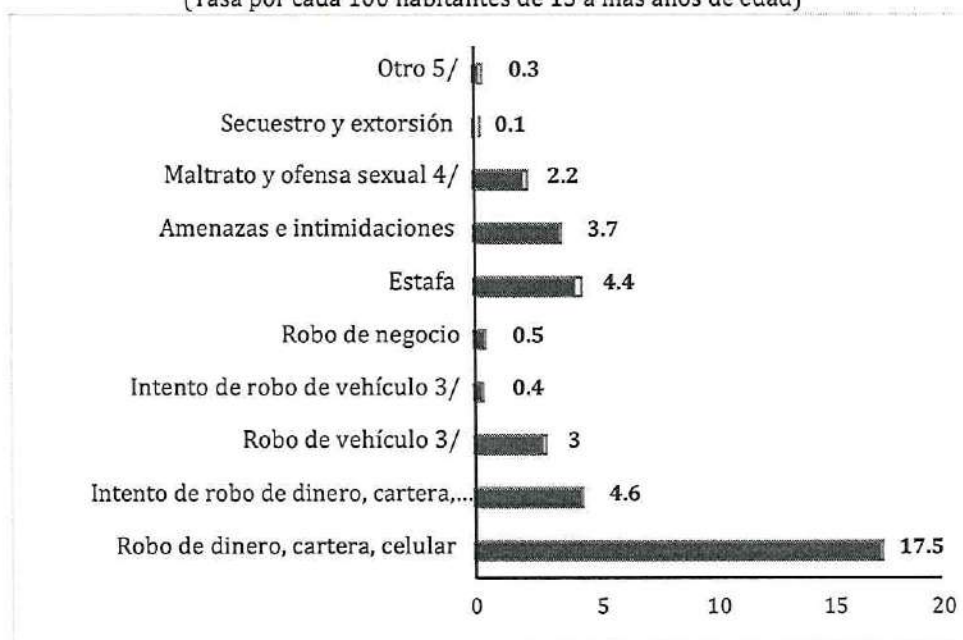
DELITO ESPECIFICO DENUNCIADO	2017	2018	2019	2020	2021
VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES O	1391	1145	1585	1182	170
CONDUCCION ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	400	465	422	174	258
DELITOS CONTRA LA VIDA/EL CUERPO Y LA SALUD	169	226	161	98	162
DELITOS DE HURTO	498	503	503	278	115
SECUESTRO	12	13	130	67	30
TRATA DE PERSONAS	113	111	109	91	7

DELITOS DE ROBO	100	91	65	41	85
HOMICIDIO	33	23	27	16	11

Fuente: Ministerio Público Puno, 2022

Al año 2020, según el INEI se observó que el principal hecho delictivo del cual es víctima el ciudadano en el distrito de Puno es el delito específico de robo de dinero, cartera y celular, donde 17 de cada 100 habitantes es víctima de dicho delito; luego se tiene en menor índice el intento de robo, cartera y celular (4.6), estafa (4.4), amenazas (3.7), robo de vehículo (3) y maltrato (2.2).

Gráfico N° 7: Población de 15 a más años de edad víctima, por tipo de hecho delictivo
(Tasa por cada 100 habitantes de 15 a más años de edad)



Fuente: INEI DATACRIM

Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC PUNO, 2023

COMITE PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
COPROSEC - PUNO

CAJ.
COPROSEC
Abog. Córdoba Arturo Sánchez Justo
SECRETARIO TÉCNICO

f). Población penitencia

La población penitenciaria, según información disponible proporcionada por el Instituto Nacional Penitenciario, la Población penitenciaria en el E.P. de Juliaca es de 1,388 presos por diversos delitos cometidos, el segundo Establecimiento con mayor población penitenciaria es el E.P. Puno con 695 presos, el tercer Establecimiento con mayor población penitenciaria es el E.P. de Lampa con 169 presas y por último el E.P. de Challapalca con 158 presos.

Cuadro N° 8: Población Penitenciaria de la Región de Puno, según establecimiento Penitenciario

OFICINA REGIONAL ALTIPLANO	TOTAL
E. P DE PUNO	695
E. P DE LAMPA	169
E. P DE JULIACA	1,388
E. P DE CHALLAPALCA	158
TOTAL	2,410

Fuente: INPE / Unidad de estadística
Elaboración : Secretaría Técnica COPROSEC PUNO

Según el rango de edad de los presidiarios, el grupo de 30 a 34 años de edad es el principal grupo de personas reclusas en todos los establecimientos de la región, el segundo grupo son los 35 a 39 años, el tercer grupo son los de 40 a 44 años, el cuarto grupo son los de 45 a 49 años y el quinto grupo más numeroso son los del rango de 25 a 29 años de edad.

Cuadro N° 9: Población según rango de edad por Penitenciaria, en la Oficina Regional Altiplano

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	18-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60 a mas
E. P DE PUNO	2	49	79	96	99	92	100	80	37	61
E. P DE LAMPA	0	20	23	27	28	25	23	7	10	6
E. P DE JULIACA	6	112	210	238	206	191	165	113	80	67
E. P DE CHALLAPALCA	0	2	16	25	42	36	25	8	2	2

Fuente: INPE – Informe Estadístico Mayo, 2021

La información es objetiva para los diversos órganos competentes del Instituto Nacional Penitenciario, así como a las Instituciones públicas y privadas de la Región, buscando contribuir en la evaluación, formulación e implementación conjunta de estrategias de solución frente a la Inseguridad Ciudadana y a la Criminalidad. En tal sentido, 308 presos procedentes de la Región de Puno, son reclusos en los Establecimientos Penitenciarios del país por violación sexual de menor de edad, 253 por tráfico ilícito de drogas, 404 por robo agravado, 170 por tráfico ilícito de drogas agravado, 140 por promoción y favorecimiento al tráfico ilícito de drogas, 140 por homicidio calificado – asesinato, 404 por otros delitos, como se muestra en el gráfico N° 8 de la población reclusa en los diversos establecimientos penitenciarios procedentes de la Región Puno.

Gráfico N° 8: Población Recluida en los diversos establecimientos penitenciarios procedentes de la Región Puno, según delitos con mayor frecuencia



Fuente: Informe Estadístico Penitenciario 2021 - INPE
Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC PUNO, 2023

h). Información sobre los fenómenos delictivos que prioriza el PNSC 2019-2023

Los delitos con mayor incidencia ocurridos en el ámbito urbano registradas en las comisarías del distrito de Puno, fue el delito contra el patrimonio con 1,736 casos registrados durante el periodo 2017 - 2021, en el cual el robo de dinero, cartera, celular, intento de robo de dinero, cartera y/o celular es el principal hecho delictivo y de mayor frecuencia; en segundo lugar se observa que los delitos contra la seguridad pública presentan mayor incidencia dentro de las comisarías con 1,569 casos registrados durante ese periodo, y en tercer lugar son los accidentes de tránsito registrados y atendidos por las comisarías con un total de 1,349 atenciones por los miembros de la PNP, siendo esos tres los principales delitos que inciden en la inseguridad ciudadana del distrito y provincia de Puno.

Cuadro N° 10: Delitos con mayor incidencia en las Comisarías de Puno

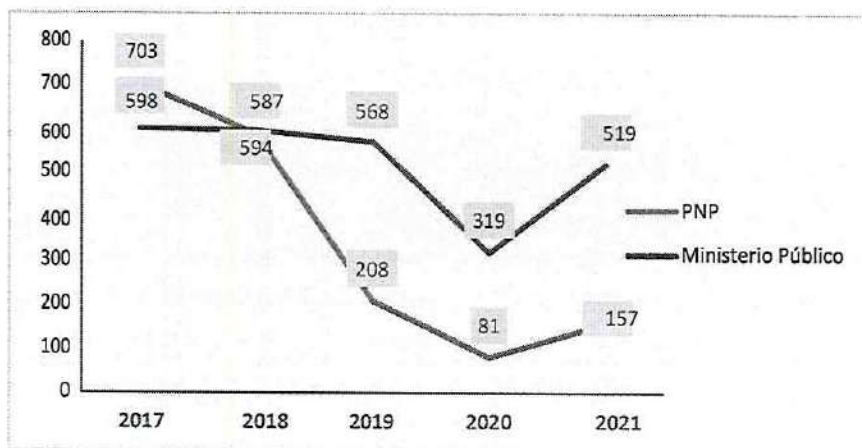
INDICADORES DE INSEGURIDAD CIUDADANA	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
ACCIDENTES DE TRÁNSITO	212	391	341	152	253	1349
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	703	587	208	81	157	1736
DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA	200	322	547	220	280	1569
DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD	80	102	226	239	357	1004
VIOLENCIA FAMILIAR	124	185	194	198	252	953
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	13	19	32	10	8	82
DELITOS CONTRA LA FAMILIA	6	3	11	9	6	35
DELITO CONTRA LA FE PUBLICA	2	1	1	0	0	4
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD	65	74	26	18	19	202
DELITO CONTRA EL ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO	4	3	0	1	0	8

Fuente: MACREPOL-P/DIVOPUS: COMISARIA ALTO PUNO, CIA ICHU, COM. HUASCAR, COM. SECTORIAL "A"

- **Delitos contra el patrimonio:** Los delitos contra el patrimonio son aquellos que atentan contra los bienes de una persona individual, causando en ella un perjuicio. Se encuentra tipificado en el código penal, así como hurto, robo, apropiación ilícita, estafas y otras defraudaciones, fraude en la administración, delitos informativos, daños simples y otros.

Las denuncias por comisión de delitos contra el patrimonio registrados en las Comisarías del distrito de Puno (COM. Huáscar y Sectorial "A") y Ministerio Público que se muestran en el gráfico N° 9, presentan una disminución en el año 2020, debido posiblemente al confinamiento a causa del estado de emergencia decretado por el gobierno por el Covid-19. En el año 2021, se observa el incremento en las denuncias, debido al levantamiento de las medidas restrictivas a causa de la pandemia, las denuncias fueron principalmente por delitos específicos como los hurtos, robos y estafas.

Gráfico N° 9: Denuncias por comisión de delitos contra el patrimonio en las Comisarías y Ministerio Público de Puno

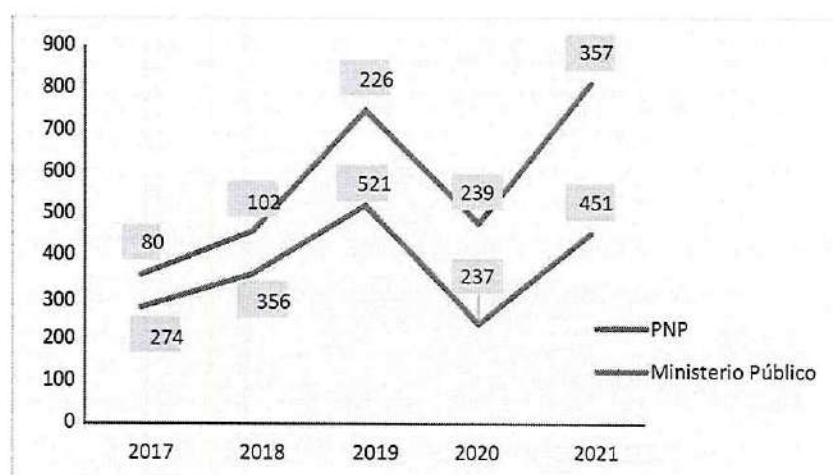


Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC PUNO, 2023

- **Delitos contra la vida el cuerpo y la salud:** Los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, desde el punto de vista del derecho, la vida es el centro de imputación de derechos y obligaciones, por lo tanto, es el principal bien jurídico protegido (homicidio, aborto, lesiones y otros).

Las denuncias por comisión de delitos contra la vida el cuerpo y la salud registrados en las Comisarías del distrito de Puno (Comisaría Huáscar, Comisaría Alto Puno y la Comisaría Sectorial "A") y Ministerio Público que se muestran en el gráfico N° 10, reflejan que en el año 2020 disminuyeron las denuncias ante estas instituciones en comparación del año 2019, y en el año 2021 se incrementaron notablemente los casos de denuncias, con 451 denuncias ante el Ministerio Público y 357 denuncias en las Comisarías del distrito.

Gráfico N° 10: Denuncias por comisión de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud en las Comisarías y Ministerio Público de Puno



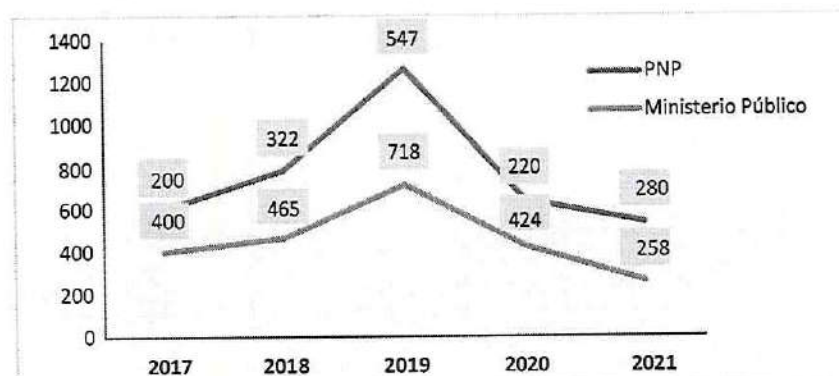
Fuentes: MACREPOL-P/DIVOPUS: COM. HUASCAR, COM. SECTORIAL "A"
Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC PUNO, 2023



- **Delitos contra la seguridad pública:** La comisión de delito contra la seguridad pública consiste en el conjunto de condiciones garantizadas por el ordenamiento jurídico, con miras a la protección de los bienes jurídicos; entre ellos, delitos de peligro común, delitos contra medios de transporte, comunicación y otros servicios públicos, delitos contra la salud pública, delitos contra el orden migratorio, tráfico ilícito de drogas, microcomercialización de drogas, tenencia ilegal de armas y otros.

Las denuncias por comisión de delitos contra la seguridad pública registrados en las Comisarías del distrito de Puno (Com. Huáscar y Sectorial "A") y Ministerio Público que se muestran en el gráfico N° 11, reflejan que en el año 2020 disminuyeron las denuncias ante estas instituciones debido al confinamiento por la emergencia sanitaria a comparación del año 2019 donde se presenta un alto índice de denuncias, y en el año 2021 se incrementaron notablemente los casos de denuncias ante las Comisarías del distrito con 280 denuncias registradas en su mayoría por el delito específico de conducción de vehículos en estado de ebriedad.

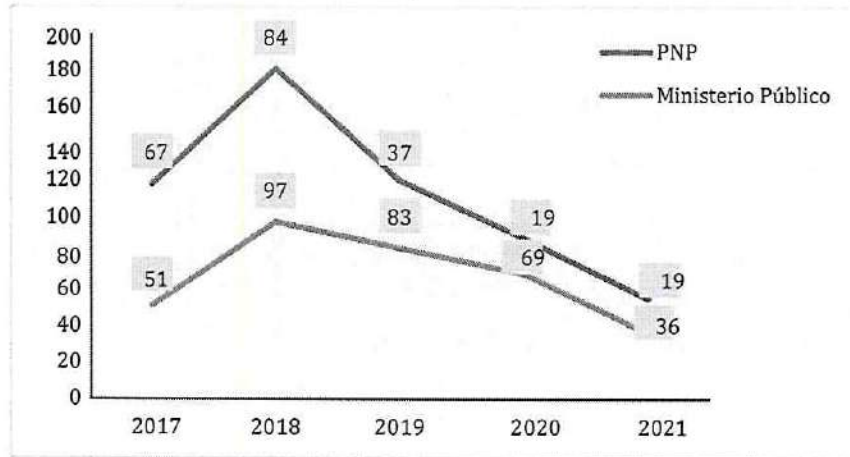
Gráfico N° 11: Denuncias por comisión de delitos contra la seguridad pública en las Comisarías y Ministerio Público de Puno



Fuentes: MACREPOL-P/DIVOPUS: COM. HUÁSCAR, COM. SECTORIAL "A"
Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC PUNO, 2023

Delitos contra la libertad: El delito contra la libertad individual que consiste en utilizar la violencia para impedir a una persona que haga algo que no está prohibido por la ley o para obligarle a hacer algo que no quiere, sea justo o injusto

Gráfico N° 12: Denuncias por comisión de delitos contra la libertad en las Comisarías y Ministerio Público de Puno



Fuentes: MACREPOL-P/DIVOPUS: COM. HUASCAR, COM. SECTORIAL "A"
Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC PUNO, 2023

A nivel del distrito de Puno, durante el periodo 2018-2021, según el gráfico anterior, durante este periodo se ha registrado más denuncias en el año 2018 con 84 en las comisarías de la PNP y 97 denuncias ante el Ministerio Público, las estadísticas muestran una disminución en la cantidad de denuncias contra el delito de libertad en el año 2021 (ver gráfico N° 12). Los delitos específicos registrados por la comisión de delitos contra la libertad están dados por delito de violación de domicilio, actos contra el pudor, violencia contra la libertad sexual y libertad personal.

i). Identificación de distritos con mayor incidencia delictiva

- **Homicidios:** A nivel Provincial, la tasa de homicidios se incrementó de 4.9 en el año 2014 a 11.9 en el año 2017 por 100 mil habitantes. Entre los años 2016 y 2019 se muestra que el número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, se incrementó de 28 a 31 casos entre hombres y mujeres; siendo el Distrito de Puno el que registra mayor incremento muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos de 4 a 8 habitantes mujeres y disminuye de 18 a 17 en habitantes hombres; el Distrito de Capachica es el que registra menor muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos con solo 01 habitante hombre hasta ese periodo.

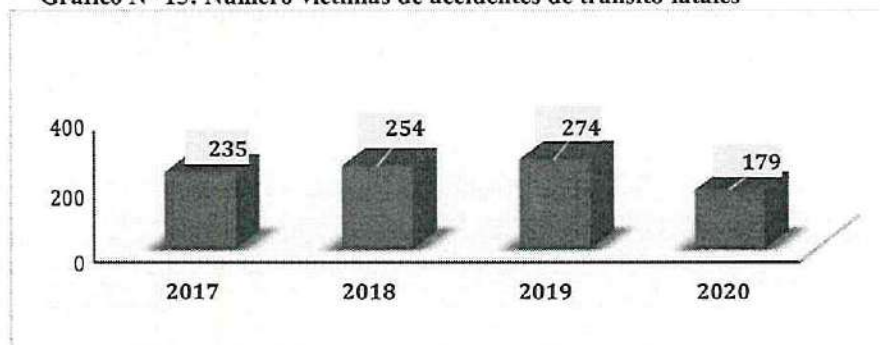
Cuadro N° 11: Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos en la Provincia de Puno, Según Distrito y Sexo

DISTRITO	SEXO	2016	2017	2018	2019
PUNO	Hombre	18	17	18	17
	Mujer	4	7	9	8
ACORA	Hombre	1		1	
	Mujer		1		1
CAPACHICA	Hombre	1		1	
CHUCUITO	Hombre	1		1	
	Mujer	1	1	1	1
MAÑAZO	Hombre		1		1
PAUCARCOLLA	Hombre		2		2
	Mujer	1	1	1	1
PICHACANI	Hombre	1		1	
TOTAL		28	30	33	31

Fuente: INEI DATACRIM
 Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC Puno, 2023

- Muertes y atenciones por accidentes de tránsito:** Los accidentes de tránsito son considerados un problema de salud y seguridad pública. El número de víctimas a consecuencia de la ocurrencia de accidentes de tránsito en carreteras en donde participó al menos un vehículo habilitado para el transporte de personas o carga y mercancías, alcanzó la cifra de 179 víctimas en el año 2020, lo que significó una disminución de casi el 53% (179 víctimas) respecto del año 2019 (ver gráfico N° 13), esta disminución en el número de víctimas a causa de accidentes de tránsito, se debió a las medidas de restricción que impuso el gobierno a causa de la emergencia sanitaria desde marzo del 2020.

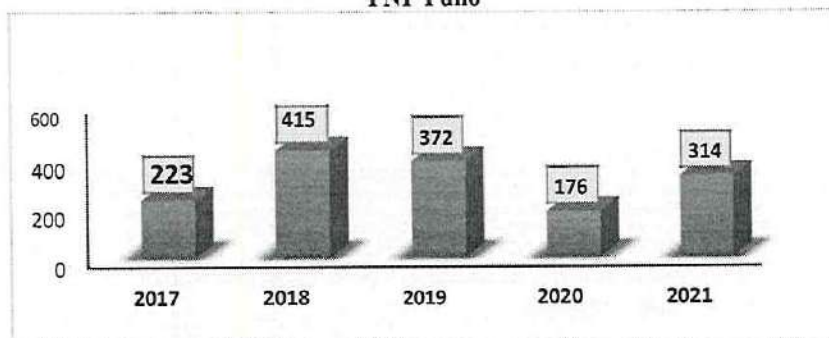
Gráfico N° 13: Número víctimas de accidentes de tránsito fatales



Fuentes: Instituto Nacional de Estadística e Informática
 Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC PUNO, 2023

A nivel del distrito de Puno, las Comisarías de Huáscar, Sectorial Puno, Alto Puno y CIA Ichu registraron un total de 372 accidentes en el año 2019, 176 atenciones en el año 2020 y 314 atenciones de accidentes en el año 2021, en los datos de evidencia la disminución de accidentes en el año 2020 (ver gráfico N° 14). El 16 de marzo de 2020, se declaró en Emergencia al país por la pandemia del COVID-19, que estableció la cuarentena obligatoria, y restricción del tránsito vehicular, esta situación atípica ha cambiado la incidencia de los siniestros habituales; reduciéndose los accidentes de tránsito hasta en un 70%, según el análisis estadístico del sector.

Gráfico N° 14: Número de atenciones de accidentes de tránsito por la PNP Puno

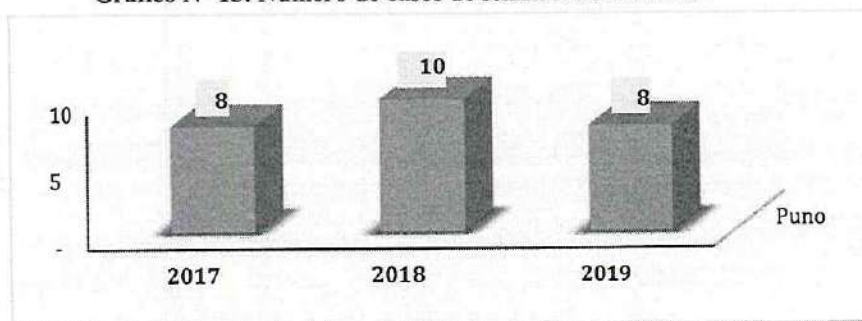


- **Feminicidios:** El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023, principal instrumento de gestión del Estado peruano para fortalecer la seguridad ciudadana focaliza también a los feminicidios como uno de los principales fenómenos que amenazan la seguridad ciudadana, incorporando acciones estratégicas, indicadores y metas.

La mujer constituye un grupo de interés central en la implementación de políticas eficaces de parte del Estado peruano. El incremento de los casos de feminicidio y de la violencia contra la mujer, ponen de manifiesto la importancia de esta problemática social y la urgente necesidad de mejorar las políticas públicas para la protección de la mujer y de la familia.

A nivel departamental, según la información que maneja el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, en el año 2017 se presentó 8 casos de feminicidio, en el año 2018 se presentó 10 casos, y en el año 2019 se presentó 8 casos. En el año 2020, el distrito de Puno no registra datos estadísticos de feminicidios, sin embargo, registra 2 casos de tentativa de feminicidio atendidos por el Centro de Emergencia Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

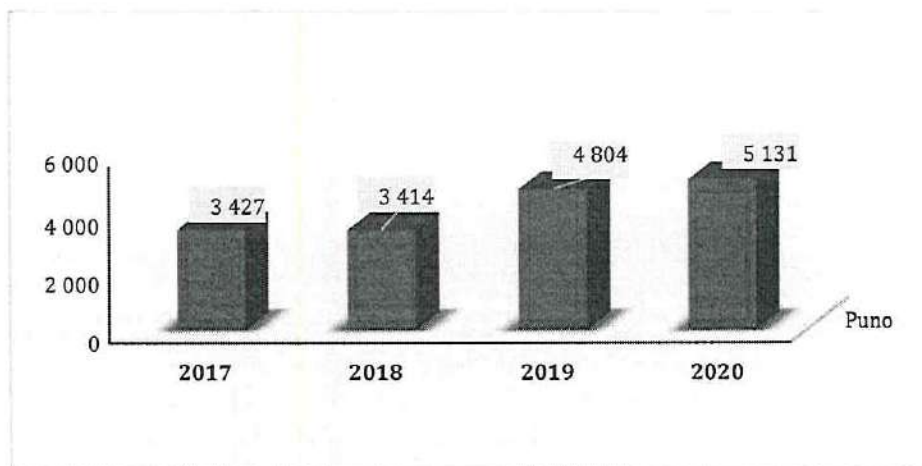
Gráfico N° 15: Número de casos de feminicidio en Puno



Fuentes: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Estadísticas de seguridad ciudadana
Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC PUNO, 2023

- **Violencia familiar:** La evolución de la violencia hacia la mujer ejercida alguna vez por la pareja conyugal, según la declaración de las mujeres entrevistadas en la muestra específica, ha venido disminuyendo hasta el año 2018, con un total de 3,414 denuncias. Al año 2019 se incrementó en un 29% las denuncias con un total de 4,804 casos y para el año 2020 se incrementó en un 6%, siendo esto un total de 5,131 denuncias registradas.

Gráfico N° 16: Número de denuncias de violencia familiar en Puno



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática
Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC PUNO, 2023

Cabe señalar que el porcentaje de mujeres víctimas de la violencia varía según el grupo de edad. Como se muestra en el Cuadro N° 12, durante el periodo 2017-2021, las mujeres entre 18 y 59 años de edad fueron las más afectadas como víctimas de violencia física, psicológica, sexual y económica, el segundo grupo más afectado son las mujeres entre 0 y 17 años de edad y en un menor porcentaje se encuentran las mujeres de 60 a más años de edad.

Cuadro N° 12: Porcentaje de mujeres víctimas de violencia según rango de edad en la provincia de Puno

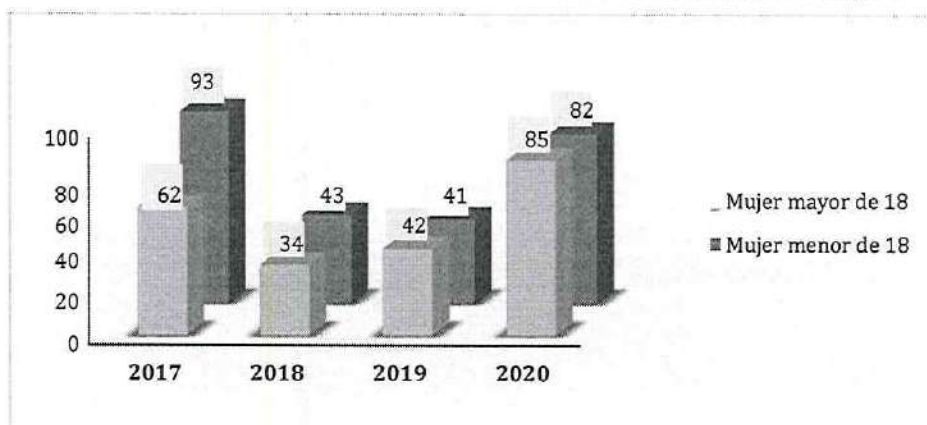
Grupos de edad de la víctima / Año	2017	2018	2019	2020	2021
0 - 17 años	16.5	16.7	17.4	28.0	20.5
18 - 59 años	76.9	77.1	75.9	63.0	71.0
60 a más años	6.5	6.3	6.7	9.0	8.5

Fuente: Registro de Casos del CEM / AURORA / MIMP
Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC PUNO, 2023

- **Violencia sexual:** La violencia sexual ocurre cuando alguien fuerza o manipula a otra persona a realizar una actividad sexual no deseada sin su consentimiento. Las razones por las cuales no hay consentimiento pueden ser el miedo, la edad, una enfermedad, una discapacidad y/o la influencia del alcohol u otras drogas.

Es necesario hacer énfasis en la tendencia de denuncias por violencia sexual hacia las mujeres, debido a que durante la Emergencia por la pandemia del COVID-19, que estableció la cuarentena obligatoria, implicaba que los miembros de los hogares permanezcan en sus hogares; haciendo que las mujeres convivan con sus agresores, y esto se vio reflejado en un incremento de las estadísticas de casos de violencia contra la mujer y otros miembros del grupo familiar.

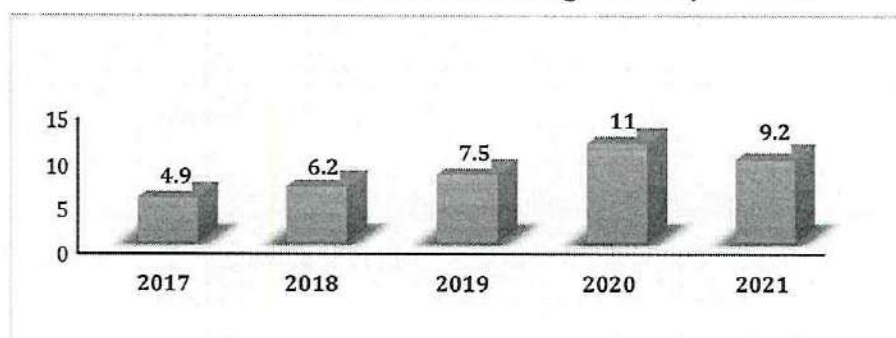
Gráfico N° 17: Evolución de las denuncias de violencia sexual en mujeres



Fuente: Ministerio del Interior (MININTER) - Oficina de Planeamiento y Estadística.
Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC PUNO, 2023

Las denuncias de violencia sexual de mujeres presentado en el gráfico anterior, muestra un incremento de 41 casos en el año 2017 a 82 casos denunciados en el año 2020 en mujeres menores de 18 años. Respecto a las mujeres de 18 años a más edad, también se muestra un incremento en la cantidad de denuncias de 42 casos en el año 2017 pasó a 85 denuncias en el año 2020, lo cual refleja un incremento de más del 50% de casos registrados de denuncias. Estos datos estadísticos nos indican que la violencia sexual hacia las mujeres es problema latente de seguridad ciudadana que se debe atender.

Gráfico N° 18: Porcentaje de casos violencia sexual registrados en el Centro de Emergencia Mujer - Puno



Fuente: Registro de Casos del CEM Puno/ AURORA / MIMP
Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC PUNO, 2023

El Centro de Emergencia de la Mujer de Puno, presenta estadísticas de los casos atendidos según sexo y grupos de edad durante el periodo 2017 – 2021, donde se evidencia que al año 2020 se incrementó en casi el 50% el número de casos atendidos por violencia contra las mujeres de los diferentes grupos de edad, que de igual forma se incrementó en el año 2021, siendo la gran mayoría mujeres (883) y hombres (117) donde se observa que el rango de edad de 18 a 59 años de edad son los más afectados con 665 casos. También, se identifica al grupo de 0 a 17 años de edad como el segundo grupo de edad más afectado con 197

casos y el grupo de edad de 60 a más años se presenta en menor cantidad con 138 casos atendidos.

Cuadro N° 13: Casos de Personas Atendidas por Violencia Contra las mujeres e Integrantes del grupo familiar

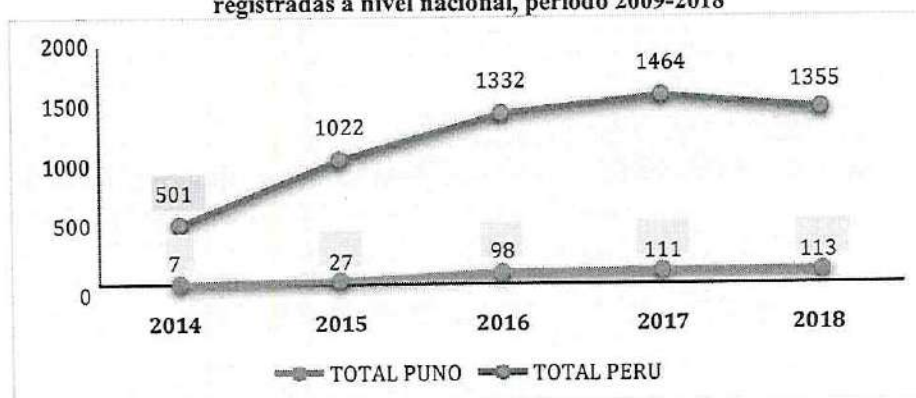
Año	Sexo		Grupos de Edad		
	Mujeres	Hombres	0 - 17 años	18 - 59 años	60 a más años
2017	557	37	50	494	50
2018	516	51	90	443	34
2019	422	53	81	363	31
2020	790	83	172	613	88
2021	883	117	197	665	138

Fuente: Registro de Casos del CEM Puno/ AURORA / MIMP
Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC PUNO, 2023

- Trata de personas:** La trata de personas a nivel nacional, la denuncia del delito de trata de personas ha registrado un aumento considerable. Entre los años 2014 y 2018, ha pasado de 501 a 1,355 denuncias, presentando un ascenso constante entre dichos años. Estos casos se sitúan mayormente en entornos ilícitos, tales como las zonas de minería ilegal, tala ilegal, centros de prostitución, entre otros.

A nivel del departamento de Puno, los casos de denuncia por el delito de trata de personas, se registra un incremento sobre todo a partir del año 2016 con 98 casos y al año 2018 se presenta 113 denuncias.

Gráfico N° 19: Denuncias por el delito de trata de personas registradas a nivel nacional, período 2009-2018



Fuente: Observatorio de la Criminalidad - MP
Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana - MININTER

Las modalidades de la trata son las siguientes:

Explotación sexual: pornografía, prostitución, esclavitud sexual y otras formas de explotación como el turismo sexual.

Explotación laboral: trabajos forzados y prácticas parecidas, como servidumbre o trabajo doméstico sin condiciones laborales; que en algunas ocasiones se encuentran bajo el “padrinazgo o madrinazgo”.

Mendicidad: utilizar a una persona (niño, niña, adolescente, persona adulta mayor, entre otras) para que solicite una dádiva o limosna a terceros.

Extracción de órganos, tejido muscular y otros componentes del cuerpo humano con la finalidad de venderlos.

Venta de niñas, niños y adolescentes. Cualquier forma parecida de explotación.

A continuación, en el cuadro N° 14, se presenta con mayor detalle los casos de denuncia por el delito de trata de personas ante la Policía Nacional de Perú a nivel de la provincia de Puno, hasta el año 2019 se tenía 39 denuncias registradas, al año 2020 solo se registró 1 denuncia y no se cuenta con datos estadísticos oficiales al año 2021 por parte del INEI.

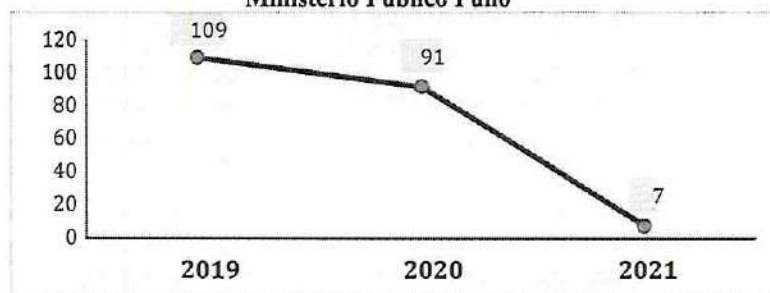
Cuadro N° 14: Denuncias de trata de personas

Año	2017	2018	2019	2020	2021
Puno	12	46	39	1	-

Fuente: INEI – SIRTOD Estadísticas
Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC PUNO, 2023

A nivel del distrito de Puno se muestra la evolución en el número de denuncias de trata de personas registrados ante el Ministerio Público, donde se observa descenso del número de casos durante el periodo 2019 – 2021, registrando 109 casos en el año 2019, 91 casos en el año 2020 y 7 casos registrados hasta el año 2021; teniendo un total de 207 casos registrados durante el periodo.

Gráfico N° 20: Casos de trata de personas registradas en el Ministerio Público Puno



Fuente: Ministerio Público – Distrito Fiscal de Puno
Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC PUNO, 2023

- **Robo de dinero, cartera y celular:** El robo de dinero, cartera y celular es uno de los principales delitos cometidos en el distrito de Puno, este tipo de delito específico se encuentra contemplado dentro de la comisión de delitos contra el patrimonio y como uno de los indicadores de victimización. Según las estadísticas que se detalla en el cuadro N° 17, la ciudad de Puno registra que al año 2019, 24 de cada 100 habitantes de 15 a más años de edad fue víctima de robo o intento de dinero, cartera y/o celular durante ese año.

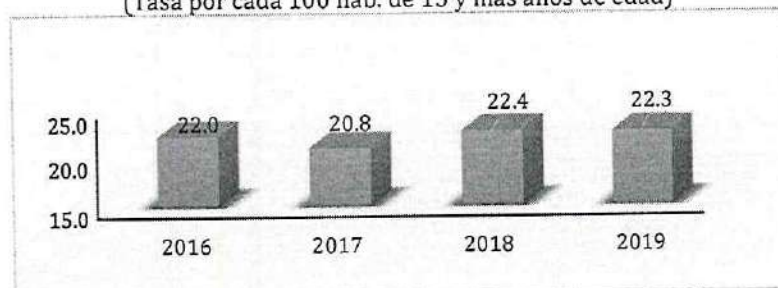
Cuadro N° 15: Víctimas de robos e intentos de robo de dinero, cartera y celular, ciudad y departamento de Puno
(Tasa por cada 100 hab. de 15 y más años de edad)

Ciudad	2016	2017	2018	2019
Puno Ciudad	29.5	28.1	31.1	24.6
Puno Departamento	24.1	22.2	22.5	25.0

Fuente: INEI - ENAPRES 2010 - 2019.
Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC PUNO, 2023

La tasa de robo de dinero, cartera o celular, registrado en las Comisarias que se muestra en el gráfico N° 26, señala que en el año 2019 aproximadamente 22 personas de cada 100 habitantes de la ciudad registraron una denuncia por robo de dinero, cartera y celular. Estas cifras indican que hasta ese periodo Puno era una de las ciudades con mayores índices de robo incluso a nivel nacional.

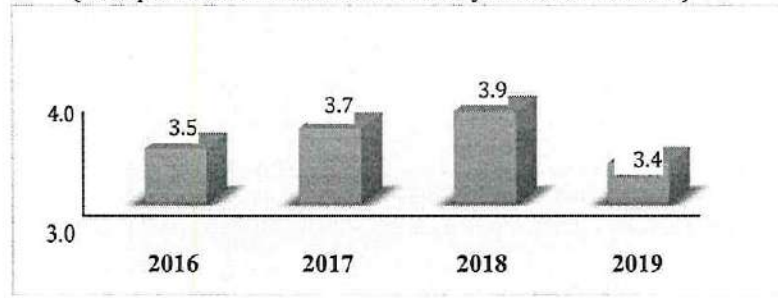
Gráfico N° 21: Tasa de robo de dinero, cartera y celular, ciudad Puno
(Tasa por cada 100 hab. de 15 y más años de edad)



Fuente: INEI - ENAPRES 2010 - 2019.
Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC PUNO, 2023

- **Robo de vehículos y autopartes:** El PNSC 2019-2023 ha denominado “robos relacionados con vehículos” a la agrupación de los robos de vehículos (autos, motos, bicicletas) y a las partes de vehículos (autopartes, partes de moto); así como a los intentos de robo.

Gráfico N° 22: Víctimas de robo o intento de robo de vehículo
(Tasa por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad)

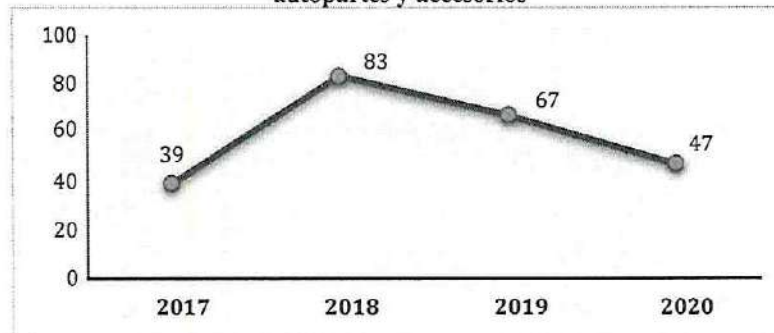


Fuente: INEI – ENAPRES 2010 – 2019.
Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC PUNO, 2023

Es posible notar del gráfico anterior, que la tasa de víctimas de robo relacionado con vehículos, se vio reducido en el año 2019, donde 3.4 de 100 habitantes del distrito fue víctima de robo o intento de robo de su vehículo respecto a los años anteriores.

En cuanto a las denuncias registradas ante el Ministerio Público de Puno, en el gráfico N° 28 se observa que desde el año 2018 existe un descenso en las estadísticas registradas, donde en el año 2020 se registró 47 denuncias, siendo este menor respecto del año 2019 y 2018 con 67 y 83 denuncias registradas respectivamente.

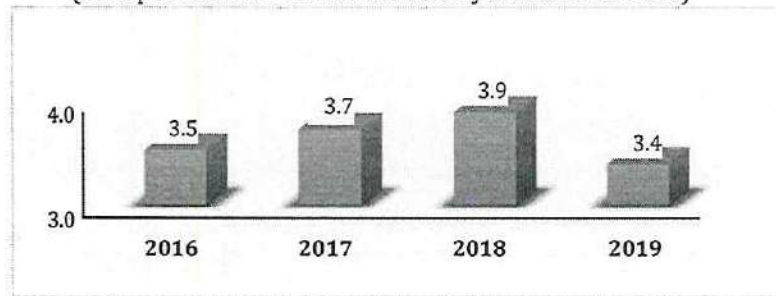
Gráfico N° 23: Número de denuncias por robo de vehículos, autopartes y accesorios



Fuente: Ministerio Público – Distrito Fiscal de Puno
Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC PUNO, 2023

- **Robo de viviendas:** La tendencia de victimización de robo de viviendas fue incrementándose progresivamente en los últimos años, teniendo para el año 2019 al 16.6% de las viviendas afectadas por robo o intento de robo. Donde el Ministerio Público de Puno registró 98 casos de robo en viviendas habitadas y 26 casos de violación de viviendas.

Gráfico N° 22: Víctimas de robo o intento de robo de vehículo
(Tasa por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad)

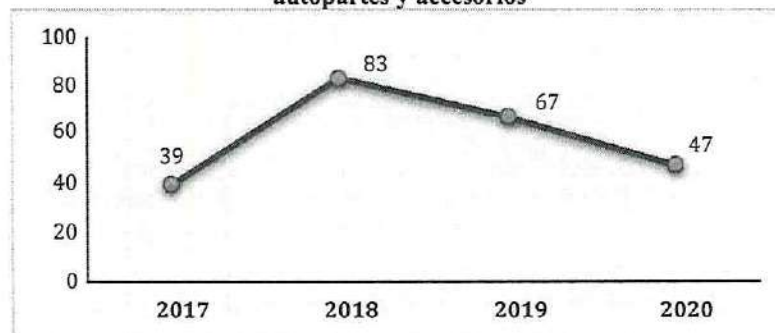


Fuente: INEI - ENAPRES 2010 - 2019.
Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC PUNO, 2023

Es posible notar del gráfico anterior, que la tasa de víctimas de robo relacionado con vehículos, se vio reducido en el año 2019, donde 3.4 de 100 habitantes del distrito fue víctima de robo o intento de robo de su vehículo respecto a los años anteriores.

En cuanto a las denuncias registradas ante el Ministerio Público de Puno, en el gráfico N° 28 se observa que desde el año 2018 existe un descenso en las estadísticas registradas, donde en el año 2020 se registró 47 denuncias, siendo este menor respecto del año 2019 y 2018 con 67 y 83 denuncias registradas respectivamente.

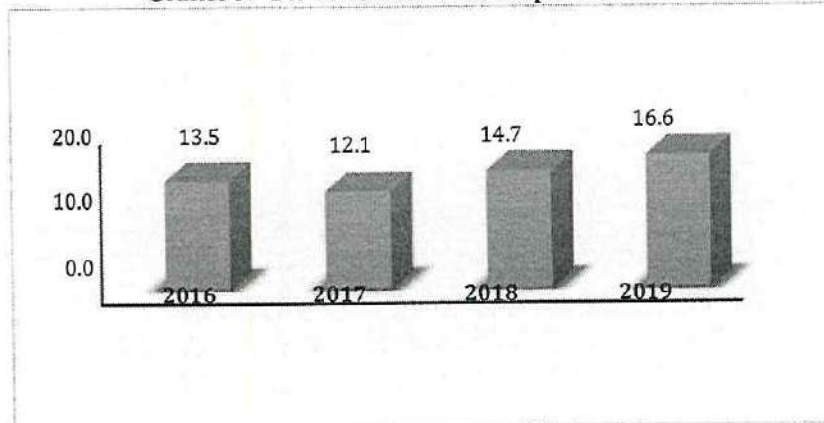
Gráfico N° 23: Número de denuncias por robo de vehículos, autopartes y accesorios



Fuente: Ministerio Público - Distrito Fiscal de Puno
Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC PUNO, 2023

- **Robo de viviendas:** La tendencia de victimización de robo de viviendas fue incrementándose progresivamente en los últimos años, teniendo para el año 2019 al 16.6% de las viviendas afectadas por robo o intento de robo. Donde el Ministerio Público de Puno registró 98 casos de robo en viviendas habitadas y 26 casos de violación de viviendas.

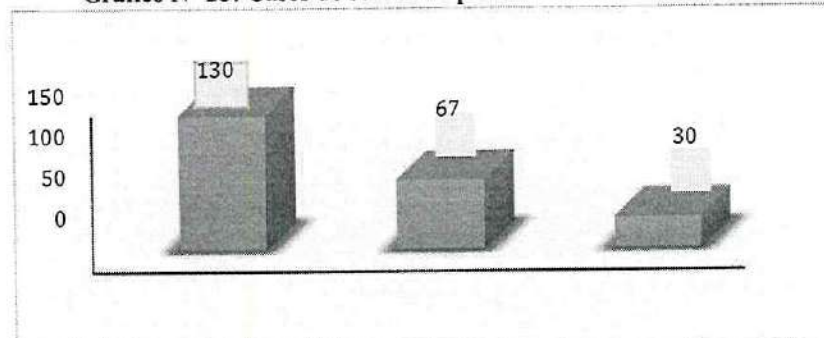
Gráfico N° 24: Viviendas afectadas por robo o intento de robo



Fuente: INEI - ENAPRES 2010 - 2019.
Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC PUNO, 2023

- **Secuestro:** Los casos de secuestro tuvo una disminución considerable en la provincia de Puno, la denuncia ante el Ministerio Público fue de 130 en el año 2019, 67 en el año 2020 y de 30 casos denunciados en el año 2021.

Gráfico N° 25: Casos de secuestro presentados en la Provincia de Puno



j). Identificación de los recursos con los que cuenta el COPROSEC para abordar la problemática que afecta la seguridad ciudadana

- **Recursos de la Municipalidad Provincial de Puno:** La Municipalidad Provincial de Puno, para abordar la problemática que afecta la seguridad ciudadana y el cumplimiento de las actividades parte del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, cuenta con recursos humanos, logísticos y financieros.

Cuadro N° 16: Recursos Humanos de la Municipalidad Provincia de Puno

ENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CELULAR	DIRECCION
Municipalidad Provincial de Puno	Javier Ponce Roque	Alcalde Presidente del COPROSEC	999646777	Jr. Deusta N° 458
Municipalidad Provincial de Puno	Clodoaldo Arturo Sanchez Justo	Sub Gerente de Seguridad Ciudadana Secretario Técnico del COPROSEC	951891794	Av. Leoncio Prado N°1251

Fuente: Secretaría Técnica del COPROSEC, 2023

Cuadro N° 17: Personal de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana

DESCRIPCIÓN	N° DE EFECTIVOS
ADMINISTRATIVO	07
AUXILIARES EN SERENAZGO	69
CHOFERES DE SERENAZGO	10
OPERADORES DE CAMARAS	15

Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC PUNO

Cuadro N° 18: Bienes que se encuentran a cargo de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana

DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD
CAMARAS DE SEGURIDAD	50
RADIO RECEPTOR PORTATIL	40
RADIO RECEPTOR MOVIL	10
RADIO TRANSRECEPTOR	01

TELEFONOS	02
-----------	----

Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC PUNO

**Cuadro N° 19: Vehículos a cargo de la SGSC
Serenazgo, 2023**

VEHICULOS	CANTIDAD
CAMIONETAS	10
MOTOS	15

Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC PUNO

- **Recursos de la Policía Nacional del Perú:** Las Comisarías de la Provincia de Puno, cuentan con 351 efectivos policiales que cumplen garantizar la seguridad ciudadana en beneficio de la comunidad haciendo cumplir los mandatos de orden interno y los dispositivos legales que regentan a la colectividad en la circunscripción del territorio local.

**Cuadro N° 20: Recursos humanos de la Policía Nacional del Perú - Puno,
Según servicio por comisaria**

DISTRITO/C OMISARIA	TOTAL DE EFFECTI VOS	LABORES ADMINIST RATIVAS	PATRULLAJE MOTORIZADO	PATRULL AJE A PIE	INVESTIGA CION DELITOS Y FALTAS	ACCIDE NTES DE TRANSI TO	OPC	OTRO TIPO DE ACTIVIDA DES
ACORA	20	1	5	4	4	2	2	2
CAPACHICA	16	1	4	4	1	2	2	2
CHUCUITO	17	1	4	4	2	2	2	2
HUATA	15	1	4	2	2	2	2	2
MAÑAZO	15	1	2	2	2	2	4	2
PAUCARCOL LA	15	1	4	3	2	1	2	2
PICHACANI	15	1	4	3	2	1	2	2
PLATERIA	14	1	4	2	2	2	2	2
PUNO CIA SECTORIAL A	151	5	44	25	38	14	8	17
PUNO CIA ICHU	8	2	2	1	0	2	0	1
PUNO CIA ALTO PUNO	16	1	4	2	2	2	2	3
PUNO CIA HUASCAR	20	2	4	2	4	4	2	2
TIQUILLACA	14	1	4	2	2	2	2	2

Fuente: PNP Puno

Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC PUNO, 2023

Las Comisarías de la Provincia de Puno, cuentan con 22 unidades vehiculares que sirven para los diversos patrullajes con la finalidad de garantizar la seguridad ciudadana en beneficio de la comunidad haciendo cumplir los mandatos de orden interno y los dispositivos legales que regentan a la colectividad en la circunscripción del territorio local.

Cuadro N° 21: Recursos logísticos de la Policía Nacional del Perú - Puno, según unidades vehiculares por comisaria

DISTRITO/COMISARIA	CAMIONETA/AUTO	MOTO
PUNO CIA SECTORIAL A	6	3
ACORA	2	0
HUATA	1	0
MAÑAZO	1	0
PICHACANI	1	0
TIQUILLACA	1	0
PUNO CIA ICHU	1	0
PUNO CIA HUASCAR	1	1
PUNOCIA ALTO PUNO	0	1
CHUCUITO	1	0
PAUCARCOLLA	1	0
PLATERIA	1	0

Fuente: PNP Puno
Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC PUNO, 2023

Los recursos con las que cuenta cada comisaría existente en la ciudad de Puno, se muestra en el siguiente Cuadro: de tal manera se describe:

- La Comisaría Sectorial “A”, cuenta con 151 efectivos, 06 vehículos asignados para patrullaje, con un nivel de vigilancia de 24 horas.
- La Comisaría Huáscar cuenta con 20 efectivos, 01 vehículos asignados para patrullaje, con un nivel de vigilancia las 24 horas.
- La Comisaría Alto Puno, cuenta con 16 efectivos de la misma forma con nivel de vigilancia de 24 horas.

COMITE PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
COPROSEC - PUNO

4993
COPROSEC
Mg. Gabriel Alvaro Sanchez Jusio
SECRETARIO TECNICO

Cuadro N° 22: Recursos logísticos de la Policía Nacional del Perú - en el Distrito de Puno, Según unidades vehiculares por comisaria

COMISARÍA SECTORIAL A	Efectivos	151
	Vehículos asignados	06
	Nivel de Vigilancia	24 Horas
COMISARÍA HUASCAR	Efectivos	20
	Vehículos asignados	
	Nivel de Vigilancia	24 Horas
COMISARÍA ALTO PUNO	Efectivos	16
	Vehículos asignados	
	Nivel de Vigilancia	24 Horas
COMISARÍA RURAL ICHU	Efectivos	
	Vehículos asignados	
	Nivel de Vigilancia	24 Horas

Fuente: PNP Puno

Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC PUNO, 2023

- **Recursos de las Juntas Vecinales del Distrito de Puno:** La Policía Comunitaria (OPC) de la Comisaría Central Puno, comprendida dentro del FRENPOL - PUNO, en coordinación con la Sub Gerencia de Protección Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Puno, han conformado Juntas Vecinales en los diferentes barrios y urbanizaciones del Distrito de Puno, con la finalidad de programar y organizar labores conjuntas de seguridad ciudadana.

Cuadro N° 23: Número de Juntas Vecinales del distrito de Puno según Comisaria

NOMBRE DE LA COMISARÍA	CANTIDAD DE JUNTAS VECINALES	NUMERO DE INTEGRANTES
COMISARÍA SECTORIAL A	34	351
COMISARÍA HUASCAR	2	22
COMISARÍA ALTO PUNO	6	63
COMISARÍA RURAL ICHU	9	103
TOTAL	42	436

Fuente: PNP Puno

Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC PUNO, 2023

- **Recursos del Ministerio Público:** Representada por las Fiscalías de Prevención del Delito, cumplen funciones de garantizar la legalidad de las

intervenciones que realizan el personal de la Policía Nacional, como del personal Municipal a través de sus servicios de la Policía Municipal y Seguridad Ciudadana.

Cuadro N° 24: Recursos del Distrito Fiscal Puno, en la provincia de Puno

Dependencia	Cargo	Dirección	Distrito
Primera Fiscalía Provincial de Prevención del Delito de Puno	Fiscal Provincial	Jr Ramis N° 359 - Puno	Puno
Primera Fiscalía	Fiscal Adjunto	Jr Ramis N° 359 -	Puno
Primera Fiscalía	Asistente en	Jr Ramis N° 359 -	Puno
Segunda Fiscalía	Fiscal	Jr Ramis N° 359 -	Puno
Segunda Fiscalía	Fiscal Adjunto	Jr Ramis N° 359 -	Puno
Segunda Fiscalía	Asistente	Jr Ramis N° 359 -	Puno
Fiscalía Provincial	Fiscal Provincial	Jr Ramis N° 359 - Puno	Puno
Fiscalía Provincial	Fiscal Provincial	Jr Ramis N° 359 - Puno	Puno
Fiscalía Provincial	Fiscal Adjunto Provincial	Jr Ramis N° 359 - Puno	Puno
Fiscalía Provincial	Mesa de Partes - Asistente Administrativo	Jr Ramis N° 359 - Puno	Puno

Fuente: Ministerio Público - Puno

Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC PUNO, 2023

- **Recursos del sector educación:** En el cuadro siguiente se aprecia la cantidad de instituciones educativas primarias, iniciales, primarias, secundarias, superiores universitarias y no universitarias:

Cuadro N° 25: Recursos del sector educación en Puno

EDUCACIÓN INICIAL		
Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL ESTATAL	36
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL PRIVADA	29
TOTAL		56
EDUCACIÓN PRIMARIA		
Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA ESTATAL	32
Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA PRIVADA	21
TOTAL		53
EDUCACIÓN SECUNDARIA		
Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA ESTATAL	17
Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA PRIVADA	15
TOTAL		32
EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA		
Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR ESTATAL	02
Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR PRIVADA	08
TOTAL		10
EDUCACIÓN SUPERIOR TECNICA OCUPACIONAL		
Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR ESTATAL	04
Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR ESTATAL	16
TOTAL		20

Fuente: Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana

Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC PUNO, 2023

1.3.3. El futuro deseado al 2023

El futuro deseado al 2023 en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023. Se describe el escenario sobre seguridad ciudadana que se espera alcanzar al año 2023 así como las metas anuales para alcanzar progresivamente dicho escenario.

FUTURO DESEADO AL 2023 EN LA PROVINCIA DE PUNO					
Fenómenos delictivos	Línea Base Reducir al	Meta al 2020 Reducir al	Meta al 2021 Reducir al	Meta al 2022 Reducir al	Meta al 2023 Reducir al
Homicidios	9.2%	8.1%	7.1%	6.1%	5.1%
Fallecidos por accidentes de tránsito	11.4%	10.4%	9.4%	8.4%	7.4%
Violación contra las mujeres los integrantes del grupo familiar. Porcentaje de mujeres entre los 15 y 49 años de edad víctimas de agresión	9.4%	8.4%	7.4%	6.4%	5.4%
Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Porcentaje de mujeres entre los 15 años a 49 años de edad, víctimas de violencia sexual	4.4%	3.75%	3.0%	2.5%	2.0%
Delitos contra el patrimonio. Porcentaje de población víctima de robo de carteras, celulares billeteras	20.7%	16.0%	15.0%	14.0%	13.0 %
Delito de patrimonio. Porcentaje de víctimas de robo de vehículos	8.1%	7.6%	6.6%	5.4%	4.2 %
Delito contra el patrimonio cometido por bandas criminales. Tasa de victimización robo de negocio cada cien mil	2.3%	2.0%	1.8%	1.5%	1.0%

CAPÍTULO II

MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL

2.1. COMPONENTES

a). Prevención del Delito

Como la delincuencia opone una tenaz resistencia a los denominados esfuerzos «punitivos» que se realizan para combatirla, el interés de los expertos jurídicos se ha ido desplazando gradualmente hacia métodos innovadores de prevención de la criminalidad, en lugar de centrarse en el castigo. Varios estudios han arrojado que la prevención del delito puede reducir considerablemente los delitos y los costos.

La función de la prevención social consiste en eliminar los problemas que puedan llevar a un joven a delinquir, tales como el carácter inadecuado de los progenitores, bajo nivel de educación o un deficiente estado de salud física o mental. La comunidad presta su apoyo instruyendo a los jóvenes sobre el imperio de la ley, fortaleciendo las relaciones entre la policía local y la comunidad y estableciendo centros de recepción para los jóvenes desempleados o programas de tratamiento, de carácter voluntario, de adicción a las drogas.

La prevención del delito situacional utiliza la tecnología avanzada, la vigilancia y el diseño de edificios para protegerse de los posibles delincuentes. El resultado ha sido un aumento pronunciado en la esfera de la vigilancia privada y la seguridad, un aumento de la vigilancia por los residentes locales y por profesionales que no pertenecen a la policía y el empleo generalizado de recursos técnicos auxiliares, como la televisión en circuito cerrado y las cámaras de velocidad.

La prevención del delito gana cada vez más popularidad en la lucha contra la delincuencia organizada. Las estrategias fundamentales comprenden contrarrestar la atracción que ejercen los grupos delictivos mediante programas sociales y culturales en las escuelas o los medios de difusión, intensificando los esfuerzos para desalentar la delincuencia juvenil y reduciendo las posibilidades de la delincuencia organizada mediante la limitación de los mercados ilícitos. Por ejemplo, los proyectos de atención de la salud o las campañas de información

pueden asfixiar los mercados delictivos mediante la reducción de la demanda del alcoholismo y drogas ilícitas o servicios sexuales.

Otro obstáculo fundamental es la falta de financiación de los gobiernos, que tradicionalmente se ha dirigido a fortalecer los sistemas de justicia penal y no a la prevención del delito. Aunque los gastos relacionados con la prevención del delito situacional y en las comunidades han aumentado en los últimos dos decenios y cuestiones tales como el desarrollo del niño han comenzado a despertar más interés, la necesidad de dinero para financiar investigaciones en el futuro es aún muy apremiante.

b). Fiscalización Administrativa

La actividad de fiscalización constituye el conjunto de actos y diligencias de investigación, supervisión, control o inspección sobre el cumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y otras limitaciones exigibles a los administrados, derivados de una norma legal o reglamentaria, contratos con el Estado u otra fuente jurídica, bajo un enfoque de cumplimiento normativo, de prevención del riesgo, de gestión del riesgo y tutela de los bienes jurídicos protegidos. Solamente por Ley o Decreto Legislativo puede atribuirse la actividad de fiscalización a las entidades. Por razones de eficacia y economía, las autoridades pueden coordinar para la realización de acciones de fiscalización conjunta o realizar encargos de gestión entre sí.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, al absolver la consulta de una entidad pública, ha señalado que la actividad administrativa de fiscalización no constituye un procedimiento administrativo, pues su enfoque está dirigido a la realización de actividades destinadas a advertir el cumplimiento o no de la norma imperativa atribuible al administrado, sumado a ello, su fin no está encaminado a la emisión de un pronunciamiento o acto administrativo.

El sistema de recursos administrativos constituye la posibilidad de control de la actividad administrativa por la propia Administración y la instancia del administrado. Cuando el recurso administrativo se plantea y resuelve ante la misma autoridad u organismo que dictó la resolución recurrida, se ha hablado de recurso de reposición. Y si la reclamación del administrado se dirige al superior jerárquico del que dictó la resolución recurrida, se hablaba

de recurso de alzada, actualmente simplificado con el recurso ordinario, que se plantea ante el superior jerárquico. En todo caso, el sistema de recursos se ramifica y escalona en diversos grados, según las materias objeto de reclamación. Cuando se agotan los recursos administrativos legalmente previstos, se dice haber agotado la vía gubernativa o vía administrativa.

La actividad de fiscalización administrativa supone un conjunto de actos y diligencias de investigación, supervisión y control, es propia de las entidades de la Administración Pública y resulta del ejercicio de la función administrativa; pero que la misma no tiene como fin la emisión de un acto administrativo, ni las actas con las que concluye no están sujetas a revisión judicial vía el proceso contencioso administrativo, por lo que consideramos que no califica como un PA. No obstante, la recomendación contenida en un acta u otro documento resultante de la actividad de fiscalización, puede determinar que la autoridad instructora de una entidad pública inicie un Procedimiento Administrativo Sancionador; el cual constituye un PA por excelencia

c). Sistema de Justicia Penal (Investigación y sanción del delito)

En contra de lo que superficialmente pudiera parecer, el funcionamiento eficiente de la administración de la justicia criminal no es una actividad sencilla, sino sumamente compleja. No se trata sólo de realizar un conjunto de actos en la sede del Juzgado o la Sala correspondiente que habrán de finalizar con la expedición de una sentencia condenatoria o absolutoria, son muchos los factores que necesariamente tienen que confluír para lograr una administración de justicia penal eficiente. La administración de justicia criminal debe entenderse como un sistema conformado por múltiples elementos cuya interacción va a servir para la correcta determinación jurídica final de si en un que supuesto concreto se ha verificado o no la condición que legitima al Estado para la imposición de una sanción jurídica-penal, así como cuál ha de ser la identidad de ésta. No obstante venir ocupándonos en el presente trabajo de uno de los

elementos centrales del sistema de administración de justicia penal, como son las normas reguladoras del trámite procedimental, es justo reconocer la presencia de otros elementos que deben coexistir junto a éstas si se quiere una justicia penal eficiente. El tema de la eficiencia de la administración de justicia penal es sumamente complejo, pasa por diversos

requerimientos. En un principio, incluso desde un plano aparentemente extraprocesal, se debe reparar en las normas jurídicas de Derecho penal material a cuya aplicación se pretende proveer. El Derecho penal material le realiza al proceso determinadas exigencias de operatividad. Es necesario que este último proporcione los instrumentos adecuados para la efectiva operativización de las normas materiales. Siendo así que, por ejemplo, si concebimos al primero como un derecho penal de autor, será necesario que el proceso penal posibilite más que el estudio del probable ilícito -mero síntoma de peligrosidad- el estudio de las características personales del sujeto y las posibilidades de que en el futuro mantenga un comportamiento antisocial; pero si lo concebimos conforme a un Derecho penal de acto, aparecerá como el principal objeto de prueba el hecho delictivo. Por otro lado, se debe anotar, además, que el funcionamiento eficiente de la administración de justicia requiere de un uso racional de la potestad estatal de la creación de prohibiciones penales, su uso indiscriminado resulta perjudicial para la eficiencia que se pretende, pues producirá una sobrecarga en el sistema procesal, con disminución de sus reales posibilidades operativas.

d). Atención a Víctimas

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) publicó el Decreto Supremo N° 012- 2019-MIMP, protocolo que precisa la actuación de cada uno de los sectores e instituciones del Estado para proteger y atender a las mujeres e integrantes del grupo familiar víctimas de violencia y que sepan que no están solas ni solos. La titular del MIMP, dijo que el compromiso de su sector, a través de este protocolo, es firme contra la violencia hacia las mujeres, y exigió el mismo compromiso de las autoridades de justicia.

Esta herramienta establece un procedimiento claro sobre cómo dar cumplimiento a las medidas de protección. Precisa, por ejemplo, que los efectivos de la Policía Nacional del Perú deben verificar el domicilio de las víctimas e informar de las medidas de protección otorgadas; así como coordinar con los juzgados de paz y las autoridades comunales en las zonas más alejadas con débil presencia del sistema de justicia ordinario. El objetivo principal es proteger a las mujeres e integrantes del grupo familiar que cuenten con estas medidas, y prevenir que sean vulneradas por sus agresores.

Asimismo, el protocolo establece que los centros de salud que reciban a una mujer o integrante del grupo familiar que ha sido víctima de violencia, deben denunciarlo y brindar orientación e información a la persona sobre las medidas de protección que puede recibir para garantizar su integridad. Otro de los aspectos que destaca el protocolo está vinculado al trato diferenciado y especializado hacia las víctimas, que deberá priorizar la empatía y la celeridad. Asimismo, cualquier víctima que se encuentre en desprotección deberá recibir apoyo para contactarse con sus parientes o familiares, si fueran migrantes se establecerá diálogo con las embajadas o consulados, según corresponda. Asimismo, las personas LGTB deberán recibir un trato adecuado y sin discriminación, respetándose la identidad y nombre con el que la persona se identifica.

2.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE 01: Reducir los homicidios a nivel Provincial y Distrital

a. Sensibilizar sobre el peligro de arma de fuego.

- Realizar campañas difusión de entrega voluntaria de armas de fuego para la población.
- Realizar campañas de sensibilización sobre el peligro y daño social del uso de armas de fuego en Instituciones Educativas básicas de territorios prioritarios.

b. Incrementar la Prevención social y Comunitaria.

- Reforzar el Patrullaje Policial Integral en los Barrios de nuestros Distritos con mayor incidencia de homicidios en la vía pública.
- Implementar centros de Salud Mental comunitaria (CSMC) adecuados para la población.
- Implementar Programas para la prevención y control para pacientes con problemas de salud mental.
- Fomentar la participación comunitaria y social en la realización de acciones de promoción y protección de la Salud Mental para la población.



- Aumentar los servicios especializados en atención de Salud Mental en los establecimientos de Salud existentes para la población.
- Implementar la estrategia Multisectorial de BARRIO SEGURO en territorios vulnerables a la violencia.

OE 02: Reducir el número de fallecidos y heridos por accidentes de tránsito.

a. Promover la formación en educación vial.

- Desarrollar acciones relacionadas a la seguridad vial en las instituciones educativas de nivel de educación primaria de la educación básica regular.
- Implementar el Programa de Educación Vial (PNSV) para la capacitación de docentes escolares.
- Implementar el programa de educación vial (PNSV) para la capacitación de la población.
- Promover contextos escolares del área curricular de desarrollo personal, ciudadanía y cívica que desarrollan el tema de seguridad vial a las II.EE. del nivel de educación secundaria de la educación básica regular.

b. Promover la concientización de Seguridad Vial.

- Fortalecer el Programa “SUTRAN EDUCA” para la capacitación presencial de conductores.
- Implementar el programa “SUTRAN EDUCA” para la capacitación presencial a empresas de transporte.
- Implementar el programa “SUTRAN CAPACITA” para capacitar a empresas de transporte.
- Implementar el Programa de Capacitación y con Concientización para conductores de transporte público interprovincial y urbano.
- Incrementar las charlas de sensibilización e información para reducir el número de accidentes de tránsito.

c. Mejorar las condiciones de salud en Seguridad Vial.

- Realizar acciones de orientación para las personas en establecimientos de salud, comunidades e instituciones educativas relacionadas a prácticas seguras en Seguridad Vial.
- Realizar evaluaciones de salud (cansancio, sobrepeso y salud ocupacional) a postulantes de licencias de conducir, conductores e infractores o conductores en general.

d. Mejorar la Infraestructura y entorno para la seguridad vial.

- Implementar el sistema de movilidad urbano seguro y fluido en torno a las vías congestionadas para el Transito de ciudadanos entre los distintos espacios culturales (Parques Zonales y Parques Metropolitanos)
- Implementar el Sistema Integrado de movilidad seguro para desplazamiento diario de los ciudadanos.
- Interconectar Red de Semáforos a través de una Central de Transito que coordine la totalidad de intersecciones, adoptando sus ciclos semafóricos en Tiempo real de acuerdo con las variaciones en los flujos de vehículos y peatones.
- Implementar el Sistema Público de bicicletas.
- Realizar estudios de detención de medidas correctivas de bajo costo en puntos negros de accidentes de tránsito.

OE 03: Reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar

COMITE PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
 COPROSEC - PUKO
 911
 Abog. Claudio Arturo Sanchez Jusio
 SECRETARIO TECNICO

- Implementar programas pilotos de atención y cuidado para la prevención y seguridad de bebés, niños, niñas entre 0 a 4 años de edad bajo el enfoque de puericultura.
- Implementar el Programa de Desarrollo de competencia parental (Protección Familiar)) para evitar violencia sexual en niños, niñas y adolescentes.
- Elaborar e implementar el Plan de Fortalecimiento de capacidades para

la PNP respecto de los procedimientos de atención en caso de niñas, niños y adolescentes.

- Brindar servicios de cuidado diurno de niñas, niños y escuelas de familias en los Centros de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF) y la estrategia “ACERCANDONOS”.
- Implementar Acciones Preventivas en casos de Riesgo de Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia.
- Atender de manera especializada a niños, niñas, y adolescentes en situación de calle, a través del servicio “Educadores de Calle”.
- Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el Acoso Sexual en espacios públicos.

OE 04: Promover espacios públicos libres de robos y hurtos.

- Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro – Patrullaje Preventivo por Sectores, bajo el enfoque policial.
- Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local Integrado en las ciudades capitales donde la victimización por delito patrimoniales es superior al promedio aritmético
- Elaborar mapas integrados que incorporen como Fuentes los mapas de riesgo y de delitos en los 8 distritos prioritarios a nivel de la Provincia (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización).
- Implementar el Sistema de cámaras de video vigilancia y Radios integrado entre la PNP y los gobiernos locales de toda la Provincia de Huancané y sus Distritos.
- Implementar el sistema de cámaras de video vigilancia y radios integrados entre la PNP y las ciudades capitales, Provinciales y sus Distritos.
- Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.

- Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana
- Implementar la estrategia Multifuncional Barrio Seguro en territorios Vulnerables a la Violencia
- Realizar intervenciones en flagrancia delictiva y de ser necesario, dictar medidas limitativas de derecho de descerraje y allanamiento.

2.3. ACTIVIDADES OPERATIVAS

En mérito a los objetivos estratégicos:

- OE 1: reducir los homicidios a nivel nacional
- OE 2: reducir el número fallecidos y heridos de accidente de tránsito
- OE 3: reducir la violencia contra mujeres y los integrantes del grupo familiar
- OE 4: promover espacios públicos libres de hurto y robo

Y demás disposiciones y lineamientos generales se ha realizado la PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PUNO – 2023, la misma que se ejecutará por todas las instituciones y sociedad civil organizada.

La programación de actividades operativas, así como la elaboración de metas se han articulado con los objetivos y actividades en el marco del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 y dichos objetivos y su respectiva actividad se enuncia a continuación:

4. INDICADOR

El indicador es una medida que permite apreciar el nivel de logro de un objetivo estratégico, objetivo específico y actividad para facilitar su seguimiento. Es una expresión cuantitativa, construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que permite medir el Objetivo Estratégico, Eje Estratégico, Objetivo Específico,

Actividad Estratégica con relación a un resultado o producto, en el proceso de evaluación de un Plan. Se ha empleado los siguientes criterios secuenciales para seleccionar los indicadores:

- Especifico
- Relevante
- Medible
- Realizable
- Temporal

2.5. LINEA DE BASE

Se hace consignado la cantidad y la unidad de medida (número porcentaje) de cada actividad, previamente a la implementación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2023. Se ha indicado el valor de la primera medición del indicador, que corresponde al año anterior.

2.6. META

Se ha expresado la cantidad programada que se espera alcanzar durante la etapa de diseño y la etapa de formulación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2023 para el cumplimiento de Objetivos y actividades.

